

Señores

HOTEL MARRIOTT

Ciudad Medellín

**REFERENCIA: RECLAMACION FORMAL POR ACCIDENTE EN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.152.188.317, Abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 238.736, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Actuando como Abogado Principal, **SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.632.968, Abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.126, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Abogada Suplente y, **CRISTIAN CAMILO CARO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.033.360, Abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 253.880, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Abogado Suplente, actuando a nombre y representación de la Señora **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, y con base a poder especial por ella otorgado, de la manera más respetuosa presento **RECLAMACIÓN FORMAL POR ACCIDENTE EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en razón de los perjuicios materiales e inmateriales irrogados a nuestra representada, con ocasión del accidente ocurrido el día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, accidente generado por el actuar imprudente y/o negligente de las personas encargadas de la administración del edificio HOTEL MARRIOTT MEDELLÍN.

Esto con base en los fundamentos de hecho y de derecho que le asisten a mi cliente, me permito presentar la reclamación así:

HECHOS

PRIMERO: El día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, la Señora ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA en compañía de una compañera de trabajo, ingresa al Hotel MARRIOTT de Medellín por el parqueadero del Edificio, demarcada con sótano 3 puesto 62, la señora **RODRÍGUEZ BARRERA** al realizar su descenso del vehículo, se resbala y cae al piso, donde sufrió un gravísimo accidente al interior del mencionado edificio generando un trauma en tobillo derecho.

SEGUNDO: Dicho suceso se deriva a causa de estar el piso húmedo sin estar debidamente señalizado, que indicara su existencia, ni había señalización en los lugares cercanos o adyacentes para que los residentes y demás personas que circularían por dicho sector pudieran percatarse de la existencia de la humedad, y evitar un accidente tan lamentable como el que sufrió mi poderdante en este caso.

TERCERO: A causa del mencionado accidente nuestra poderdante fue atendida como primer respondiente un integrante de la Brigada Básica de Emergencias, quien para el momento realiza los primeros auxilios en el lobby del mencionado edificio y posteriormente trasladada a la Clínica del Campestre, donde el diagnóstico principal es “Fractura de la epífisis interior de la tibia, fractura maléolo externo”. Historia medica ratificada por el galeno Carlos Naranjo Giraldo.

CUARTO: Mediante DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, elaborado por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el día 10 de mayo de 2023, del grupo de calificadores; el Médico Ponente Doctor Emilio Luis Vargas Pájaro, Médico Doctor Edgar Humberto Velandia Bacca, Terapeuta Ocupacional Doctora Ruth Bibiana Niño Rocha, dictaminaron que la señora **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, cuenta con un total de pérdida de capacidad laboral y ocupacional del 10.97%, con fecha de estructuración del 23 de febrero de 2022; como consecuencia propia y exclusiva del accidente que da lugar a esta reclamación.

QUINTO: La señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, no ha podido recuperar la salud desde el accidente sufrido, pues en la fecha del mismo se encontraba trabajando en condiciones normales y con posterioridad al accidente nada es igual para ella, así mismo, la víctima directa es consciente de que no volverá a tener una calidad de vida como aquella que gozaba antes de este lamentable hecho, teniendo en cuenta que la señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, toda su vida, ha sido una persona bastante activa y su trabajo ha consistido, precisamente, en ejercicio permanente de despliegue físico, lo cual, ha hecho que estas lesiones hayan marcado su vida social, laboral de manera muy significativa.

SEXTO: Desde el día del accidente aludido y hasta la fecha presente, la señora **RODRÍGUEZ BARRERA** se ha visto afectado todo su entorno social, ya que se encuentra ostensiblemente deprimida y acongojada, al no poder desempeñar sus labores como antes lo hacía, máxime si se tiene en cuenta que, como se indicó en precedencia, su trabajo es de tipo físico u operativo.

SÉPTIMO: Para la fecha del accidente la señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, trabaja de como Profesional Especializada en Psicología, en la Alcaldía de Bello-Antioquia, devengando un ingreso mensual de **CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l)**.

OCTAVA: Estamos de cara a un asunto de responsabilidad extracontractual, como consecuencia de presentarse el hecho dañoso en las instalaciones del Edificio Hotel Marriott.

OBJETO DE LA PRETENSIÓN

Solicito respetuosamente, que en decisión de fondo de la presente solicitud se hagan a favor de las partes solicitantes las siguientes declaraciones:

PRIMERO: Que las personas jurídicas, EDIFICIO MARRIOTT, reconozca a favor de mi representada, **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, en calidad de víctima directa, los perjuicios materiales e inmateriales, causados, en razón de los perjuicios materiales e inmateriales

irrogados a mi representada, con ocasión del siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, accidente generado por el actuar imprudente y/o negligente de las personas encargadas de la administración del edificio HOTEL MARRIOTT, ubicado en la ciudad de Medellín, en la dirección, Barrio Poblado, Calle 1a Sur No. 43a – 83.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se deberán reconocer por concepto de indemnización los siguientes perjuicios:

PERJUICIOS PATRIMONIALES

Tipo de perjuicio	Monto a indemnizar
LCC (lucro cesante consolidado)	\$ 32.854.443
LCF (lucro cesante futuro)	\$ 178.246.633

Total perjuicios patrimoniales:	\$211.101.076
---------------------------------	---------------

Reclama la víctima directa

Perjuicios morales

La Corte Suprema de Justicia ha establecido un tope máximo por víctima, por concepto de perjuicios morales de \$60'000.000, siendo los perjuicios morales subjetivados, por lo que siempre se encontraran bajo el precepto de arbitrio juris.

ESTIMACION RAZONADA DEL PERJUICIO, LIQUIDACIÓN DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y MORALES

Datos.

Fecha de nacimiento	3 de julio (07) de 1968
Edad de la víctima a la fecha del siniestro	52 años, 5 meses, 13 días (61 años)
Vida probable de la víctima directa	26,2 ¹ años x 12 = 314,4 meses
Fecha del siniestro	18 de enero (01) de 2021
Fecha de la liquidación	24 de Agosto 2023

¹ Resolución 0110 de 2014, del 22 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Salario a la fecha de de la liquidación	Profesional Especializada en Psicología CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l).
IBL	Por ser Profesional Especializada en Psicología y como consecuencia de la pérdida de capacidad laboral el IBL es de \$9.299.213
Pérdida de capacidad laboral	10,97%
Tiempo lucro cesante consolidado	20,01 meses
Tiempo lucro cesante futuro	294,3 meses, después de haber restado el n del LCC
Hijos	NO
Cónyuge	NO
Padre	NO
Madre	NO
Hermanos	NO

Perjuicios a liquidar
LCC: lucro cesante consolidado, desde la fecha del siniestro, hasta la fecha de la liquidación.
LCF: lucro cesante futuro, desde la fecha de liquidación hasta el tiempo de vida probable.
Perjuicios morales: por las lesiones sufridas por la víctima directa.

IBL: para efectos de determinar el ingreso base de liquidación, y partiendo del hecho que la víctima directa es Profesional en Psicología. Por lo que para la fecha de la liquidación se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente devengado por nuestra representada. El cual equivale a **CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l).**

Esta suma ha de ser indexada con la respectiva fórmula para tal fin, que es:

$$Va = Vh \times \frac{ii}{if}$$

Donde: Va: Valor actualizado; Vh: valor histórico; ii: índice inicial; if: índice final. ambos índices, tanto el inicial como el final se extraen de la tabla de IPC expedida por el DANE.

$$Va = \$5.860.200 \times \frac{134,45}{105,91} \text{ corresponde AL IPC de julio de 2023}$$

$$Va = \$5.860.200 \times 1,269474$$

$$Va = \$7.459.371 \times 25\% = 1.859.892$$

$$Va = \$9.299.213$$

A este valor se le suma el 25% por concepto de prestaciones sociales, toda vez que la víctima directa es rentista, y devenga un salario.

Como consecuencia del Daño sufrido por la víctima directa, la misma padece una pérdida de capacidad laboral del 10.97%, porcentaje que debe extraerse del salario actualizado para efectos de determinar su IBL.

$$IBL = \$9.299.213$$

Componentes de las fórmulas para liquidar sumas periódicas futuras y pasadas, así como para sumas únicas futuras y pasadas

Va	Valor actualizado (IBL)
1	Constante
i	El interés, es constante y equivalentes a 0,004867
n	Tiempo, siempre se ve representado en meses

LCC: lucro cesante consolidado, desde la fecha del siniestro, hasta la fecha de la liquidación, esto en el entendido que la víctima directa fue incapacitada, así como para este perjuicio se trabajará con el IBL con base en la pérdida de capacidad laboral que es de (10.97%).

la fórmula a utilizar es:

$$LCC = Va \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

n: se debe hallar el tiempo para efectos del lucro cesante consolidado. así:

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 1

Incapacidades desde el 18/01/2021 hasta el 17/04/2021

3 30

2021 04 17

2021 01 18

$$0 \quad 2 \quad 29 / 30 = 0,96$$

n : 2,96 meses

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{2,96} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{(1,004867)^{2,96} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{0,0014475}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times 2,974111$$

LCC1: \$27.656.891

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 2

Incapacidad desde 18/05/2021 hasta el 25/05/2021

2021 05 25

2021 05 18

0 0 7/30 = 0,23 meses

n: 0,23 meses

$$\text{LCC2: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,23} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC2: } \$9.299.213 \times 0,0229504$$

LCC2: \$2.134.206

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 3

Incapacidad desde 28/09/2021 hasta el 07/10/2021

9 30

2021 10 07

2021 09 28

0 0 9/ 30 = 0,3meses

n: 0,3 meses

$$\text{LCC3: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,3} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC3: } \$9.299.213 \times 0,0299490$$

LCC3: \$2.785.021

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 4

Incapacidad desde 11/10/2021 hasta el 12/10/2021

2021 10 12

2021 10 11

$$0 \quad 0 \quad 1/30 = 0,03$$

n: 0,03 meses

$$\text{LCC4: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,03} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC4: } \$9.299.213 \times 0,029930$$

LCC4: \$278.325

LCF: lucro cesante futuro, desde la fecha de la liquidación hasta el tiempo de vida probable de la víctima directa, puesto que la misma sobrevivió al siniestro.

n: al tiempo de vida probable, debe restársele el tiempo que ya se liquidó en el LCC, así:

$$n = 394,8 \text{ (vida probable)} - 3,52 \text{ (tiempo LCC)} = 391,28 \text{ meses}$$

$$\text{IBL: } \$9.299.213 \times 10,97\% = \$1.020.123$$

formula a utilizar:

$$\text{LCF} = \text{Va} \times \frac{(1+i)^n - 1}{i \times (1+i)^n}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times \frac{(1+0,004867)^{391,28} - 1}{0,004867(1+0,004867)^{391,28}}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times \frac{5,684159}{0,032531}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times 174,730533$$

LCF : \$178.246.633

Total, perjuicios patrimoniales y morales	\$ 271.101.076
---	----------------

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES

1. Cédula de ciudadanía de la víctima.
2. Dictamen de PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL emitida por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
3. Historia clínica.
4. Incapacidades.
5. Fotos.
6. Carta emitida por el Marriott Hotel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento jurídico las siguientes disposiciones Constitucionales y legales: Código de Comercio, Código General del Proceso, Artículos 2344, 2356 Código Civil, Art 16 Ley 446 de 1998, sentencia del 16 de Junio de 1994, Expediente 7445, Sentencia del 11 de febrero de 2009, Expediente 14726, Sentencia del 8 de marzo de 2007, Expediente 15459, consejero ponente Dr. Mauricio Fajardo Gómez, Sentencia del 10 de agosto de 2005, Expediente 16205, consejera ponente Dr. María Elena Giraldo Gómez y, demás normas concordantes y complementarias.

ANEXOS

1. Poderes otorgados por la víctima
2. Documentos enunciados como pruebas

NOTIFICACIONES

Solicitantes y sus apoderados: Carrera 43 No. 36 Sur -29, oficina 202, Edificio la Entrada, Envigado, teléfono: 305 5060, 322 689 7875, correo electrónico, abogadosasesores2016@gmail.com

E-mail: abogadosasesores2016@gmail.com Teléfono: 305 5060, 322 689 7875, Carrera 43 Calle 36 Sur -29, oficina 202, Edificio la Entrada, Envigado. <http://abogadosasesores.com.co/>

Solicitado: Edificio HOTEL MARRIOTT, ubicado en la ciudad de Medellín, en la dirección, Barrio Poblado, Calle 1a Sur No. 43a – 83, correo electrónico:

Atentamente,

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA
C.C. No. 1.152'188.317
T.P. No. 238.736 del C.S de la J.

SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN
C.C. No. 1.036'632.968
T.P. No. 324.126 del C.S de la J.

Señor
MARRIOTT HOTEL MEDELLIN
E. S. D

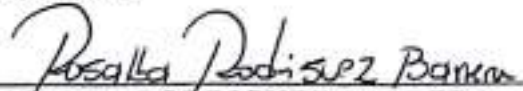
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

Yo **ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 43.665.662, actuando como víctima directa del accidente ocurrido el día 18 de Enero del año 2021, en las instalaciones del Marriott Hotel Medellín, ocasionándole lesiones en el pie Derecho, mediante el presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a los abogados **MARIO DAVID VELASQUEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.188.317 y portador de tarjeta profesional N° 238.736 del C.S de la J, como abogado principal, a la abogada **SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON**, Identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.632.968, Abogada titulada e inscrita con la T.P. Nro. 324.126 del C.S.J y al abogado **CRISTIAN CAMILO CARO GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 8.033.360 y con la T.P 253880 del C.S.J como abogado suplente, para que en mi nombre y representación promueva y tramite hasta su culminación **RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR LAS SECUELAS SUFRIDAS POR LAS LESIONES EN ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL MARRIOTT HOTEL MEDELLÍN CORRESPONDIENTE A RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR EL HECHO Y TODOS LOS TRAMITES A LOS QUE HAYA LUGAR**

Mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, reclamar y recibir dinero y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y Todo lo descrito en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase, reconocerles personería jurídica, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente


ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
CC No 43.665.662

Acepto


MARIO DAVID VELASQUEZ MEJIA
CC No 1.152.188.317
T.P 238.736 del C.S.J



Sindy Gutierrez B.

SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON

CC No 1.036.632.968

T.P 324.126 del C.S.J

Camillo Caro

CRISTIAN CAMILO CARO GARCIA

CC No N° 8.033.360

T.P P 253880 del C.S.J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6646862

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Bello, compareció: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43665662 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosalba Rodriguez Barrera



xvzxx3yxjzde
27/10/2021 - 14:45:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de MARRIOTT HOTEL MEDELLIN - PODER signado por el compareciente.



MAURICIO GÓMEZ FLOREZ

27 OCT 2021

Notario Tercero (3) del Círculo de Bello, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzxx3yxjzde



Acta 1

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 10/05/2023	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 43665662 - 12168
Tipo de calificación: Otro		
Instancia actual: Segunda Instancia	Primera oportunidad: SURA ARL	Primera instancia: Junta Regional de Antioquia
Tipo solicitante: ARL	Nombre solicitante: SURA ARL	Identificación: NIT 800256161
Teléfono:	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca	Dirección: IPS PLAZA CENTRAL CRA 65 NRO 11-50 PISO 3 LC 3-63
Correo electrónico: asramirez@sura.com.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1	Identificación: 830.026.324-5	Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clínica la Sabana
Teléfono: 7440737	Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Identificación: CC - 43665662 - BELLO	Dirección: CARREA 43 NO. 36 SUR -29, OFICINA 204, EDIFICIO LA ENTRADA /CALLE 42A N° 63C-121 BARRIO LAURELES CONQUISTADORES MEDELLIN-ANTIOQUIA
Ciudad: Envigado - Antioquia	Teléfonos: 3126025989-3226897875	Fecha nacimiento: 03/07/1968
Lugar: Bello - Antioquia	Edad: 54 año(s) 10 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Viudo	Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Correo electrónico: rosalarodriguezbarrera@yahoo.es; abogadosasesores2016@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: EPS Sura
AFP: COLPENSIONES	ARL: SURA ARL	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo: PROEFSIONAL UNIVERSITARIA	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: MUNICIPIO DE BELLO-BELLO	Identificación: NIT -	Dirección: CR 50 A # 42-95
Ciudad: Bello - Antioquia	Teléfono: 6047944	Fecha ingreso: 26/03/2004
Antigüedad: 20 Años		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA PACIENTE: PROEFSIONAL UNIVERSITARIA. INICIO CON BOLSA EMPLEO EN EL AÑO 2003 20 AÑOS: LABORANDO EN ESTÁ EMPRESA. 20 AÑOS: LABORANDO EN TODA SU VIDA. ESTA ACTIVA CON LA EMPRESA.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Calificación en primera oportunidad: (Folio 23 – 28)

La Administradora de Riesgos Laborales Sura, mediante dictamen N° 1211141070-606439 de fecha 10/04/2022 establece:

Diagnóstico(s): Fx tibia peroné derecho, secuelas dolor residual del nervio fibular profundo derecho
Origen: Accidente de trabajo
Pérdida de capacidad laboral: 4,1%
Fecha de estructuración: 23/02/2022

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: %; Rol laboral/ocupacional: 2,6%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por alteraciones de nervio periférico de miembros inferiores 3,0% (tabla: 12.16).

El apoderado de la señora Rosalba Rodríguez Barrera, no estuvo de acuerdo con la PCL y fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez. (Folio 6)

Calificación Junta Regional de calificación de Invalidez: (Folio 64 – 66)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia mediante dictamen N° 102744 - 2022 de fecha 15/07/2022 establece:

Diagnóstico(s): Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID
Origen: Accidente de trabajo
Pérdida de capacidad laboral: 10,97%
Fecha de estructuración: 23/02/2022

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 2.47%; Rol laboral/ocupacional: 8,50%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Edema residual en tobillo derecho, usa media con gradiente depresión 2,00% (tabla: 2.8); Dolor neuropático (lesión axonal rama distal n. fibular profundo der) 3,00% (tabla: 12.16).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

“...Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: Especialidad:

Paciente que ingresa apoyada en muleta al lado izquierdo, leve cojera derecha. Tensión arterial 140-80 pulso. 76. -afebril. Cardio pulmonar normal. Miembros inferiores tróficos. Se observa cicatrices quirúrgicas en tobillo derecho. Flexión 30 grados. Extiende 10 grados. Inversión- Eversión 10 grados. No signos de SDR. No edema de tobillo. No dolor a la palpación; no utiliza soporte elástico. Psicológicamente un poco ansiosa y preocupada pero dentro de los límites normales...”

Motivación de la controversia: La Administradora de Riesgos Laborales Sura, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen con base en: (Folio 76 – 77)

“...Paciente calificada por ARL Sura por el diagnóstico de FX tibia peroné derecho, secuela dolor residual del nervio fibular profundo derecho, con una PCL: 4.10%. F.E: 23/02/2022.
Por controversia, el caso fue enviado a la Junta Regional donde calificaron el diagnóstico: fractura de pilón tibial y maléolo externo MID, con una PCL: 10.97%. F.E: 23/02/2022.
Respetuosamente nos permitimos informar que no estamos de acuerdo con la deficiencia asignada por ustedes de 2.00% por el Capítulo 2, Tabla 2.8: Deficiencia por Enfermedad vascular periférica de miembros inferiores. Lo anterior, teniendo en cuenta que la paciente no tiene documentada una Enfermedad vascular periférica de la pierna derecha y adicionalmente tampoco se le realizó el ITB (índice tobillo-brazo) el cual se considera como factor principal de dicha tabla.
No estamos de acuerdo con el Rol Laboral asignado por ustedes de 5.00%, teniendo en cuenta que la paciente labora como Profesional universitario y puede ejercer su labor habitual sin restricciones; así las cosas, el Rol Laboral es de 0%.
Agradecemos a su honorable Junta revisar este caso cuidadosamente a la luz de pruebas científicas objetivas y recientes.
Quedamos en espera de su pronta respuesta para tener derecho dentro del plazo establecido por la Ley a la Apelación a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez...”

Respuesta al recurso de reposición: (Folio 80)

“...Interpuso recurso ARL Sura manifiesta su desacuerdo con la calificación emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, y al respecto manifiesta “Respetuosamente nos permitimos informar que no estamos de acuerdo con la deficiencia asignada por ustedes de 2.00% por el Capítulo 2, Tabla 2.8: Deficiencia por Enfermedad vascular periférica de miembros inferiores. Lo anterior, teniendo en cuenta que la paciente no tiene documentada una Enfermedad vascular periférica de la pierna derecha y adicionalmente tampoco se le realizó el ITB (índice tobillo-brazo) el cual se considera como factor principal de dicha tabla.
No estamos de acuerdo con el Rol Laboral asignado por ustedes de 5.00%, teniendo en cuenta que la paciente labora como Profesional universitario y puede ejercer su labor habitual sin restricciones; así las cosas, el Rol Laboral es de 0%.”
Revisada la documentación para la calificación de perdida de la capacidad laboral, se reiteran los hallazgos encontrados tal como se manifestó en el dictamen objeto del recurso, no se encuentra evidencia diferente a la ponencia de la calificación inicial que implique modificar el dictamen emitido.
Basados en lo anterior, esta Junta procede a ratificar el dictamen emitido por estar ajustado a los parámetros de ley.
Por encontrarse dentro de los términos legales, se concede el recurso reposición y/o apelación a ARL Sura ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez...”

Otros aspectos tenidos en cuenta:

El día 10/04/2023 la señora Rosalba Rodriguez Barrera allega a la JNCI historia clínica vía correo electrónico (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas)

Conceptos médicos

Fecha: 18/01/2021 **Especialidad:** Ortopedia y traumatología -Dr Carlos Naranjo Giraldo

Resumen:

“Fractura en Reunión de trabajo, Trauma en inversión forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional Examen Físico: Edema marcado en maléolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad. Dx fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maleolo externo.” (Folio 121) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 20/05/2021 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Resumen:

“MC: "el accidente" se realiza atención con epp completos. Se firma consentimiento informado. Ea: femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre (sin hc disponible en el momento) donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 21 /01/2021. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias lleva 17/20 sesiones.Diagnósticos:Esguinces y torceduras del tobilloFractura de la epífisis inferior de la tibia”. (Folio 53)

Fecha: 02/07/2021 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Resumen:

“femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27 /01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. A hoy el principal problema es el edema, el dolor a nivel de región de osteosíntesis que a pesar de los medicamentos no se ha logrado controlarDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 50 – 52)

Fecha: 11/08/2021**Especialidad:** Fisiatría. Dr. Álvaro Pinto**Resumen:**

“53 años, trabaja en la alcaldía de Bello.Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021.Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maléolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo.Utiliza medias de compresión, zapato ancho.Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinalgen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable. Durante el POP le realizaron rehabilitaciónDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 47 – 49)

Fecha: 29/09/2021**Especialidad:** Fisiatría. Dr. Álvaro Pinto**Resumen:**

“53 años, trabaja en la alcaldía de Bello. Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021. Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maléolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el en enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021).En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horasDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 44 – 46)

Fecha: 14/10/2021**Especialidad:** Medicina general. Dra. Lucia Uribe**Resumen:**

“femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27 /01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, no aditamentos, no incapacidad, no manejos adicionales, sigue con medicina del dolor. 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloque de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupivacaína 0,5% 5ml. La paciente persiste con dolor, limitación funcional, edema relacionado y equimosis al finalizar la laborDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaOtro dolor cónicoFractura del peroné solamente”. (Folio 40 – 42)

Fecha: 08/01/2022

Especialidad: Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Resumen:

“femenina 52 años, residente en conquistadores, diestra, labora en gestión humana en alcaldía de bello. At: 18/01/2021 traumatismo en tobillo derecho a caer desde la bipedestación. Atención en clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmotica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adoloran cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloque de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupivacaína 0,5% 5ml. Sin nuevos controles por especialidades. Relata notoria somnolencia con pregabalina por lo que suspende. A hoy comenta que persiste con dolor, pérdida de la sensibilidad en tercer, cuarto y quinto dedos, al finalizar el turno presenta equimosis importanteDiagnóstico: fractura de la epifisis inferior de la tibiaOtro dolor crónico”. (Folio 36 – 38)

Fecha: 18/03/2022

Especialidad: Ortopedia y traumatología -Dr Carlos Naranjo Giraldo

Resumen:

“12 meses de evolución pop de osteosíntesis de maléolo externo y pilon tibial, con dolor importante en región superior del material de osteosíntesis sobre latibiasin mejoría con infiltración previa, aun con edema por linfedema aparente, afebril, dice que ahora le esta molestando el tobillo en la zona medial, anestesia en 1er y 2do dedos del pie. Dolor aparentemente neuropático, la zona de y el nervio afectado no están en zona de influencia de los abordajes o del material de osteosíntesis. Dx neuralgia y neuritis, no especificadas, fractura de la epifisis inferior de la tibia, fractura del maléolo externo.” (folio 05) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 14/06/2022

Especialidad: Ortopedia y traumatología -Dr Jaime Alberto Londoño Restrepo

Resumen:

“presento el 18-01-2021 trauma en pierna y tobillo derecho - que requirió cirugía -osteosíntesis bimalleolar (atendida y operada por dr Carlos Naranjo) posteriormente inició dolor en miembros inferiores y sensación de corrientazos en el pie derecho en el dorso -han hecho EMG y encontraron aparente lesión del nervio fibular profundo múltiples tratamientos con bloqueos por clínica de alivio del dolor - no mejoría con los bloqueos - usa media de gradiente de presión y mejora -tiene diagnóstico de linfedema desde 2019 -por cirugía vascular. Dx traumatismo del nervio peroneo a nivel de la pierna.” (Folio 11) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 10/11/2022

Especialidad: Dolor y cuidado paliativo -Dr Andres Fernando Yepes

Resumen:

“Paciente remitida por medico de seguimiento de arl, que consulta por cuadro clínico que inicio el 18 de junio de 2021, con fractura de tibia y peroné, con cirugía de osteosíntesis, posterior a esto con dolor intenso en miembro inferior derecho asociado a edema. Dx dolor en miembro.” (Folio 47) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Pruebas específicas

Fecha: 18/01/2021

Nombre de la prueba: Furat

Resumen:

Fecha del accidente: 18/01/2021Descripción del accidente: “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del hotel marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”. (Folio 30 – 31)

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen:43665662 - 12168

Página 5 de 10

Fecha: 18/01/2021

Nombre de la prueba: TAC de tobillo derecho simple -Dr Jaime Eduardo Ortiz Uribe

Resumen:

“Conclusión: Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.” (Folio 102) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04 /2023)

Fecha: 09/08/2021

Nombre de la prueba: EMG + VC miembro inferior derecho.

Resumen:

“Conclusiones: neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la innervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Fecha: 23/02/2022

Nombre de la prueba: EMG + VC MID.

Resumen:

“análisis: hoy a diferencia del estudio anterior encontré respuestas de la conducción sensitiva del fibular superficial, pero persiste la ausencia de la conducción motora del fibular profunda captando en el pedio. Todas las demás conducciones evaluadas son normales. Encontré signos de denervación completa en el musculo pedio derecho. Los demás músculos explorados y los potenciales de acción de las unidades motoras son de características normales. Conclusiones: neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la innervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 13/04/2023

Especialidad: Valoración médica

Edad: 54 años Cargo: Profesional Universitaria en la Secretaría de Gobernabilidad de la Alcaldía de Bello.

Accidente: 18/01/2021 “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del Hotel Marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”.

Fue al medico inmediatamente- Llego EMI la llevaron a la clínica más cercana. Dice que la atendieron, y le pusieron inmovilización. Y a los dos días RNM y le hicieron cirugía a los 8 días del AT. "Le pusieron un montón de material. (muestra fotos).

Le dieron incapacidad por 4 meses - terapia posterior un mes.

Cita de control con Fisiatría y Ortopedia - Dolor permanente - Tiene trastorno psiquiátrico previo Bipolar (por asesinato del esposo hace 10 años). Está con medicación mucha medicación.

Dice que depende del bastón "camino como un pato " "No puedo hacer la bisagra".

No puedo bajar de peso.

EF: Paciente con sobrepeso importante.

Marcha con uso de bastón.

Pie derecho con edema en tobillo: flexión de 30°, dorsiflexión de 5°. Inversión y eversión de 10°.

Muy doloroso, de tipo dolor somático.

Fecha: 13/04/2023

Especialidad: Valoración terapeuta ocupacional

Paciente de 54 años de edad, viuda (desde hace 10 años). Actualmente desempeña el cargo profesional universitario (Psicóloga)- Secretaria de Gobernabilidad en el Municipio de Bello, vinculada desde el día 26/03/2014. Sufre Accidente laboral el 18/01/2021 que le ocasiona fractura de tibia de MID con intervención quirúrgica y material de osteosíntesis, en controles posteriores referencian lesión de nervio fibular; refiere incapacidad de 4 meses, mantiene material de Osteosíntesis; le hicieron sesiones de terapia. Médicos especialistas dieron de alta. Tiene restricciones medico laborales para subir y bajar escaleras, mantener posturas prolongadas, no ejecutar postura cuclillas. Refiere funciones asignadas al área Psicosocial de Comisaría de Familia en atención de maltrato y violencia, debe verificar condiciones de las viviendas. Práctica deportiva previa: Senderismo. Tiene diagnóstico de Bipolaridad. Refiere ha subido de peso. talla: 158 cms Peso: 79 kg IMC 31.6. Refiere ejecutaba labores como Repostera. Vive sola y es independiente en actividades de baño y vestido. Las

Entidad calificadora: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen: 43665662 - 12168

Página 6 de 10

labores del hogar son ejecutadas por la paciente. Se levanta sin dificultad, con ayudas externas - bastón canadiense, se evidencia alteración de patrón de marcha, pie derecho con desviación externa. No logra posición empujado o talones. MID Cadera 110° de flexión bilateral; Flexión rodilla 110° en sedente; Tobillo Extensión 5°, Flexión no logra, Eversión e inversión 5°.

Fundamentos de derecho:

Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3, Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero comas cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero comas cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo

Pérdida de Capacidad Ocupacional (mayores de 3 años.)	=	+	Valor Final de la Título Primero (ponderado al 50%)	+	Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años)
---	---	---	---	---	--

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 DE 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

Análisis y conclusiones:

La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada presencialmente, establece que:

Resumen del caso: Se trata de una mujer de 54 años, de ocupación profesional universitario en la empresa Municipio de Bello desde el día 01/01/2020, quién refiere ocurrencia de accidente de trabajo el día 18/01/2021, el cual está descrito así: “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del hotel marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”. (Folio 30 – 31)

Ortopedia y traumatología (18/01/2021). Fractura en Reunión de trabajo, Trauma en inversión forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional Examen Físico: Edema marcado en maléolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad. Dx fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maleolo externo. (Folio 121) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

TAC de tobillo derecho simple (18/01/2021) “Conclusión: Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.” (Folio 102) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

EMG + VC miembro inferior derecho (09/08/2021): neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Medicina general (14/10/2021) “femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmotica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. La paciente persiste con dolor, limitación funcional, edema relacionado y equimosis al finalizar la labor Diagnósticos: Fractura de la epífisis inferior de la tibia Otro dolor crónico Fractura del peroné solamente”. (Folio 40 – 42)

Medicina general (08/01/2022) “femenina 52 años, residente en conquistadores, diestra, labora en gestión humana en alcaldía de bello. At: 18/01/2021 traumatismo en tobillo derecho a caer desde la bipedestación. Atención en clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmotica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloqueo de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupívacaina 0,5% 5ml. Sin nuevos controles por especialidades. Relata notoria somnolencia con pregabalina por lo que suspende. A hoy comenta que persiste con dolor, pérdida de la sensibilidad en tercer, cuarto y quinto dedos, al finalizar el turno presenta equimosis importante Diagnóstico: fractura de la epífisis inferior de la tibia Otro dolor crónico”. (Folio 36 – 38)

EMG + VC MID (23/02/2022): neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Ortopedia y traumatología (18/03/2022). 12 meses de evolución pop de osteosíntesis de maléolo externo y pilon tibial, con dolor importante en región superior del material de osteosíntesis sobre la tibia sin mejoría con infiltración previa, aun con edema por linfedema aparente, afebril, dice que ahora le esta molestando el tobillo en la zona medial, anestesia en 1er y 2do dedos del pie. Dolor aparentemente neuropático, la zona del nervio afectado no están en zona de influencia de los abordajes o del material de osteosíntesis. Dx neuralgia y neuritis, no especificadas, fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maléolo externo. (folio 05) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Ortopedia y traumatología (14/06/2022). Presento el 18-01-2021 trauma en pierna y tobillo derecho - que requirió cirugía -osteosíntesis bimalleolar posteriormente inició dolor en miembros inferiores y sensación de corrientazos en el pie derecho en el dorso -han hecho EMG y encontraron aparente lesión del nervio fibular profundo múltiples tratamientos con bloqueos por clínica de alivio del dolor - no mejoría con los bloqueos - usa media de gradiente de presión y mejora -tiene diagnóstico de linfedema desde 2019 -por cirugía vascular. Dx traumatismo del nervio peroneo a nivel de la pierna.” (Folio 11) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Dolor y cuidado paliativo (10/11/2022). Paciente remitida por medico de seguimiento de arl, que consulta por cuadro clínico que inicio el 18 de junio de 2021, con fractura de tibia y peroné, con cirugía de osteosíntesis, posterior a esto con dolor intenso en miembro inferior derecho asociado a edema. Dx dolor en miembro. (Folio 47) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia calificó: Fractura del pilón tibial y maléolo externo MI, de origen: Accidente de trabajo, con pérdida de capacidad laboral: 10,97%, con fecha de estructuración: 23/02/2022. La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 2,47%; Rol laboral/ocupacional: 8,50%.

La Administradora de Riesgos Laborales Sura, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen.

Resolución del caso:

En aras de desatar los recursos interpuestos, se estudia la Historia Clínica aportada y se contrasta los hallazgos en la Historia Clínica con lo estipulado en el MUCPLO.

Deficiencias:

- Deficiencia por edema residual en tobillo derecho, usa media con gradiente de presión 2.0% (tabla: 2.8), patología que no está soportada en la historia clínica entregada a la junta nacional de calificación de invalidez, por lo tanto no aplica asignar porcentaje de deficiencia.
- Deficiencia por dolor neuropático (lesión axonal rama distal n. fibular profundo derecho) 3.0% (tabla: 12.16), calificación que no fue controvertida y se transcribe.
- Deficiencia por restricción estructural de movimientos del cuello del pie derecho: Flexión 30°, dorsiflexión 10°, inversión y eversion de 10°. Esta restricción de movimientos se califica con 9.84% de deficiencia sin ponderar (tablas 14.9 y 14.11)

Así las cosas, la calificación de deficiencias sin ponderar que le corresponde es de 12.54%, que ponderada al 50%, equivale a deficiencia final de: **6.27%**.

En cuanto al Título II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por ARL Sura. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia mediante dictamen N° 102744 - 2022 de fecha 15 /07/2022, evidenciando que los porcentajes asignados están debidamente calificados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, vale la pena resaltar que la paciente debe hacer visitas en zonas rurales y urbanas con topografías irregulares, las características topográficas del municipio de bello son con predominio de pendientes y trayectos con escaleras, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de **8,50%**

La calificación que le corresponde del Título II es de: **14.77%**, calificación que es superior a la dada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, no obstante lo anterior, considerando que la ARL Sura es única apelante del porcentaje de calificación y lo establecido en el Artículo 40 del Decreto 1352 de 2013, se decide confirmar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral dictaminado por la Junta Regional: **10.97%**.

Se somete a votación de la Sala Uno no presentándose objeción alguna por parte de los integrantes, en consecuencia, se aprueba la decisión por unanimidad.

Por lo anterior, esta junta decide **CONFIRMAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Diagnóstico(s): Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID

Origen: Accidente de trabajo

Pérdida de capacidad laboral: 10,97%

Fecha de estructuración: 23/02/2022

DBR

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S822	Fractura de la diáfisis de la tibia	Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID		Accidente de trabajo

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	2,47%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	8,50%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	10,97%

Origen: Accidente

Riesgo: de trabajo

Fecha de estructuración: 23/02/2022

Fecha declaratoria: 10/05/2023

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No

Requiere de dispositivos de apoyo: Si

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No
Calificación integral: No

Enfermedad degenerativa: No
Decisión frente a JRCI: Confirmar

Enfermedad progresiva: No

8. Grupo calificador



Emilio Luis Vargas Pajaro

Médico ponente

Médico
1223/1994

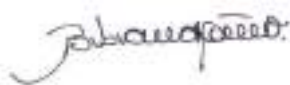
Firmado digitalmente por
EMILIO LUIS VARGAS PAJARO



Edgar Humberto Velandia Bacca

Médico
118060/1992

Firmado digitalmente por
EDGAR HUMBERTO
VELANDIA BACCA



Ruth Bibiana Niño Rocha

Terapeuta Ocupacional
RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Firmado digitalmente por
RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA



☐ HISTORIA CLINICA
☐ REMISION
☐ NOTA DE ENFERMERIA

No. DE DOCUMENTO

43666662

No. DE SERVICIO

308

No. MOVIL

502

FECHA Y HORA

18/01/2021 09:00

Cra 85 No. 34-38
Tel. (57) 494 4704
Medellin - Colombia

Hospital San Andres de Pasto Zona Franca, Medellin
Cra. Concesion, Vía Antioquia/Barranquilla Km 2.2
Tel. (57) 408 45 75
Bogota - Colombia

Av. 1 Sur No. 5 N. 58
Tel. (57) 552 0454
Cali - Colombia

Cra 47 No. 23-31 Local 38
Tel. (57) 595 5372
Palmira - Colombia

Cra. 85D No. 30-30
Tel. (57) 507 7844
Bogota - Colombia

Cra. 1A No. 45-80
Tel. (57) 552 1367
Cartagena - Colombia

Cra. 7a No. 15-05
Tel. (57) 508 1828
Barranquilla - Colombia

Cra. 12 No. 24-34
Tel. (57) 733 4000
Armenia - Colombia

Cra. 27 A No. 94-30 C.C. Balcón, Suroeste B. Nivel 1
Tel. (57) 657 9978
Manizales - Colombia

Av. 30 de Agosto No. 83-302
Tel. (57) 213 5010
Pereira - Colombia

Cra. 1 No. 3-30 Variante Chis
Tel. (57) 854 4000
Chis - Colombia

1. TOS PACIENTE

Nombre y Apellido: Rosalba Rodriguez Romero Fecha de Nacimiento: Julio 3 1968 Nacionalidad: Colombiana Edad: 52
Sexo: M ☐ F ☐ Municipio: Medellin Telefono: 4943535 Direccion: Cra 1A No. 43-83
Estado Civil: Soltera Ocupacion: Independiente Correo Electronico: _____
Regimen: Subsidiado ☐ Contributivo ☐ Vinculacion SGSSS: Cotizante ☒ Beneficiario ☐ Aseguradora: EPS ☐ ARL ☐ PP ☒ Surp Global

2. MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente de 52 años en compañía de su familiar lo cual relate su abom
brado de 1 hora de evolución asfotica trueno fubido derecho posterior
a caída de su pulso albre en inversa forzada del fubido
phre en dolor y edema.

3. ANTECEDENTES

Patológicos: TAB Quirúrgicos: _____
Alérgicos: niaga Otros: _____

4. TRATAMIENTO ACTUAL

5. SIGNOS VITALES

Temp. 36 T. Talla _____ Peso _____ Circunferencia _____

HORA	T.A.	PULSO	RESP.	SpO2	DEXT.	GLAS.	HIDRAT.
9:00	120	70	18	96	-	15/15	hidrat

Estado General del Paciente: Bueno
cardiaco y general

6. EXAMEN FÍSICO

Neurológico: ☐ No evaluado ☐ Normal Test aumento angetico pupila simetrica
Psiquiátrico: ☐ No evaluado ☐ Normal normoreactiva a la luz
Órganos de los sentidos: ☐ No evaluado ☐ Normal
Osteo muscular: ☐ No evaluado ☐ Normal Trueno muscular ausentado.
Cardiovascular: ☐ No evaluado ☐ Normal dolor a la palpacion en area fubido derecho
Genitourinario: ☒ No evaluado ☐ Normal
Pulmonar: ☐ No evaluado ☐ Normal ausculto vesicular ausentado
Abdomen: ☐ No evaluado ☐ Normal hondo regular none 2 seg

7. EKG

SI ☐ NO ☒

8. RCCP

SI ☐ NO ☒

Ritmo: _____ S-T: _____
Frecuencia: _____ Punto J: _____ Hora inicio: _____ Hora fin: _____ Paro presenciado: _____ Ritmo de paro: _____
Eje: _____ R-R: _____ Uso DEA: _____ No. de descargas: _____ Uso desfibrilador: _____ No. de descargas: _____
Onda P: _____ QTc: _____ Adrenalina: _____ No. de dosis: _____ Otros fármacos: _____ Cules: _____
P-R: _____ Otros: _____ Manejo de vía aérea: _____ Depresivo: _____ Sobrevive: _____ CRE: 10 Cycles
QRS: _____

9. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

C. Initial 03 C. Final 03

TIPO DE DIAGNÓSTICO

CÓDIGO		TIPO DE DIAGNÓSTICO	
1-	Esqueleto	5434	☒ Presunto ☐ Confirmado Nuevo ☐ Confirmado Pasado
2-			☐ Presunto ☐ Confirmado Nuevo ☐ Confirmado Pasado
3-			☐ Presunto ☐ Confirmado Nuevo ☐ Confirmado Pasado
Origen de la Infección: ☐ A. Tatami ☐ A. Tringit ☐ Sospecha Maltrato Físico ☐ Sospecha Abuso Sexual ☒ E. General ☐ Otro			

10. DESTINO

Doméstico: ☐ Internacional: ☒ Unidad Concepto

Lista de chequeo: Documentos ☐ HC-Remisión ☐ Órdenes ☐ Exámenes ☐

11. PROCEDIMIENTO:

12. TRATAMIENTO : NO OLVIDE (DILIGENCIAR CONSENTIMIENTO INFORMADO)

[illegible]

13. CONCEPTO MÉDICO Y PRESCRIPCIÓN:

[illegible]

TRATAMIENTO FORMULADO:

RECOMENDACIONES:

Se expide la fórmula médica? SI ☐ NO ☒

Se da incapacidad? Si ☐ NO ☒ ¿Cuántos días? ☐ Un (1) día ☐ Dos (2) días

14. NOTA DE ENFERMEIRA:

Médico emi	Médico Receptor Clínica	Aux. Enfermería	Paciente / Acompañante
<i>Manuel Carlos Ruiz</i>			Nombre
Firma y Registro	Firma y Registro	Firma y Registro	C.C.

DESPUÉS DE ESTA ATENCIÓN DEBE CONSULTAR CON SU ASEGURADORA DE SALUD

GESTIÓN INTERNA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

2023-2024

2023-2024

2023-2024

CÓDIGO		NOMBRE	
119	ACETAMINOFÉN TAB 500 mg		
128	ACETAMINOFÉN 100 FCO 120 ml / 3 G		
124	ACIDO ACETIL SALICÍLICO TAB 100 mg		
122	ADRENALINA AMP 1 mg		
105	AGUA INFUSIONABLE 500 / 500 OF 250 ml		
108	ALCOHOL FCO 350 ml		
120	AL ZAPRIDA FCO GOT 15 ml		
133	AMODARONA AMP 150 mg / 3 ml		
111	ATROPINA AMP 1 mg		
137	BANZULAINA+GLICERINA FCO GOT 2 mg / 10 ml		
131	BROMURO VECURONIO AMP 100 ml 10 mg		
103	CARTOPRIL TAB 25 mg		
191	CARRÓN ALTIVADO (POLVO) SOBRE BOLSA		
164	CIPROFLOXACINA TAB 500 mg		
126	CLIFENALINA AMP 3 mg		
158	CLOMIDINA FCO GOT 100 mg / 10 ml		
175	CLOMIDINA TAB 0.250 mg		
174	CLORURO POTASIO AMP 2 Meq / 10 ml		
146	CLORURO SODIO BOL / BOT 250 ml		
144	CLORURO SODIO AMP 10 ml		
145	CLORURO SODIO BOL / BOT 500 ml		
172	CLORURO SODIO AMP 2 Meq / 10 ml		
157	DEXAMETASONA AMP 4 mg		
158	DEXTOSA AL 10% BOL / BOT 250 ml		
166	DEXTOSA AL 5% BOL / BOT 250 ml		
149	DIAZEPAM AMP 10 mg		
150	DICLOFENACO AMP 75 mg		
127	DINITRATO ISOSORBITO TAB 5 mg		
140	DIFENONA AMP 1 G		
178	DICLITAMINA AMP 250 mg		
116	DOPAMINA AMP 5 mg		
121	FENTONIA AMP 250 mg		
189	FINORAN ALBÚMINE 300 mg		
177	FILOMAGNOLINA AMP 10 mg		
152	FUROSEMIDA AMP 40 mg		
159	GENTAMICINA LING. UN. TUBO 5 G		
134	GILCONATO CALCIO AMP 10 mg		
125	HALOPERIDOL AMP 5 mg		
156	HIDROCORTISONA AMP 100 mg		
186	HIDROXICINA TAB 25 mg		
169	HIOSCINA BOLI BROMURO NE FCO 30"		
115	HIOSCINA BOLI BROMURO AMP 20 mg		
173	IBUPROFENO TAB FCO 100 ml		
187	ISODINE ESPUMA FCO 120 ml		
154	JABÓN LIQUIDO FCO 300 ml		
124	LACTATO RINGER (HARIMAN) BOL 500 ml		
153	LIDOCAINA AL 2% (Q) AMP 10 ml		
151	LIDOCAINA ALFA AL 2% TUBO 30 ml		
165	LORAZEPAM TAB 1 mg		
101	MANITOL AL 20% BOL / BOT 250 ml		
171	MEPERIDINA AMP 100 mg		
138	METICLOPRAMIDA AMP 10 mg		
112	MILICOPRILOL AMP 1 mg		
147	MILICOPRILOL AMP 5 mg / 5 ml		
102	MILICOPRILOL AMP 15 mg / 5 ml		
114	MORFINA AMP 10 mg		
182	NEOMICINA-POLIMICINA+CLOROXIDE OF. FCO GOT 5 ml		
105	NITROGLICERINA AMP 50 mg		
180	NITROFUSIATO GODO AMP 50 mg		
136	OLMEPRAZOL CAPSULAS 20 mg		
135	OLMEPRAZOL AMP 10 mg		
104	OXIMETAZOLINA AL 0.025% GOT NASAL		
107	PARACETAMOL TAB 50 mg		
135	RANITIDINA AMP 50 mg		
167	SALBUTAMOL INHALC 100 Mcg		
135	SINDA MLETON (12)		
161	SOLUTANOL PLACA CREMA 1% 30 G		
175	SULFATO MAGNESIO AMP 200 mg		
177	TERBUTALINA AMP 0.5 mg		
114	TERBUTALINA AL 1% SOL NCD		
148	TRAMADOL AMP 50 mg		

CÓDIGO		NOMBRE	
701	AGUA DESECHABLE (18)		
702	AGUA DESECHABLE (21)		
703	AGUA DESECHABLE (20)		
704	AGUA DESECHABLE (25)		
717	ALCOHOL 80% AL 75%		
714	AMFOTEROLIN ALCOHOL		
736	APPOSITIVO OCULAR ADULTO		
733	BALNEUM MENTHA		
739	BOLSA DE URINA (URINARIO CISTOFLO)		
740	BOLSA (500) 150 ml		
727	CANULA (CUELLO)		
705	CANULA (CUELLO) (20)		
725	CANULA (CUELLO) (1)		
741	CANULA (CUELLO) (2)		
735	CANULA (CUELLO) (3)		
731	CANULA (CUELLO) (4)		
742	CANULA (CUELLO) (5)		
716	CANULA (CUELLO) (6)		
717	CANULA (CUELLO) (7)		
707	CANULA (CUELLO) (8)		
708	CANULA (CUELLO) (9)		
709	CANULA (CUELLO) (10)		
710	CANULA (CUELLO) (11)		
711	CANULA (CUELLO) (12)		
712	CANULA (CUELLO) (13)		
713	CANULA (CUELLO) (14)		
714	CANULA (CUELLO) (15)		
715	CANULA (CUELLO) (16)		
716	CANULA (CUELLO) (17)		
717	CANULA (CUELLO) (18)		
718	CANULA (CUELLO) (19)		
719	CANULA (CUELLO) (20)		
720	CANULA (CUELLO) (21)		
721	CANULA (CUELLO) (22)		
722	CANULA (CUELLO) (23)		
723	CANULA (CUELLO) (24)		
724	CANULA (CUELLO) (25)		
725	CANULA (CUELLO) (26)		
726	CANULA (CUELLO) (27)		
727	CANULA (CUELLO) (28)		
728	CANULA (CUELLO) (29)		
729	CANULA (CUELLO) (30)		
730	CANULA (CUELLO) (31)		
731	CANULA (CUELLO) (32)		
732	CANULA (CUELLO) (33)		
733	CANULA (CUELLO) (34)		
734	CANULA (CUELLO) (35)		
735	CANULA (CUELLO) (36)		
736	CANULA (CUELLO) (37)		
737	CANULA (CUELLO) (38)		
738	CANULA (CUELLO) (39)		
739	CANULA (CUELLO) (40)		
740	CANULA (CUELLO) (41)		
741	CANULA (CUELLO) (42)		
742	CANULA (CUELLO) (43)		
743	CANULA (CUELLO) (44)		
744	CANULA (CUELLO) (45)		
745	CANULA (CUELLO) (46)		
746	CANULA (CUELLO) (47)		
747	CANULA (CUELLO) (48)		
748	CANULA (CUELLO) (49)		
749	CANULA (CUELLO) (50)		
750	CANULA (CUELLO) (51)		
751	CANULA (CUELLO) (52)		
752	CANULA (CUELLO) (53)		
753	CANULA (CUELLO) (54)		
754	CANULA (CUELLO) (55)		
755	CANULA (CUELLO) (56)		
756	CANULA (CUELLO) (57)		
757	CANULA (CUELLO) (58)		
758	CANULA (CUELLO) (59)		
759	CANULA (CUELLO) (60)		
760	CANULA (CUELLO) (61)		
761	CANULA (CUELLO) (62)		
762	CANULA (CUELLO) (63)		
763	CANULA (CUELLO) (64)		
764	CANULA (CUELLO) (65)		
765	CANULA (CUELLO) (66)		
766	CANULA (CUELLO) (67)		
767	CANULA (CUELLO) (68)		
768	CANULA (CUELLO) (69)		
769	CANULA (CUELLO) (70)		
770	CANULA (CUELLO) (71)		
771	CANULA (CUELLO) (72)		
772	CANULA (CUELLO) (73)		
773	CANULA (CUELLO) (74)		
774	CANULA (CUELLO) (75)		
775	CANULA (CUELLO) (76)		
776	CANULA (CUELLO) (77)		
777	CANULA (CUELLO) (78)		
778	CANULA (CUELLO) (79)		
779	CANULA (CUELLO) (80)		
780	CANULA (CUELLO) (81)		
781	CANULA (CUELLO) (82)		
782	CANULA (CUELLO) (83)		
783	CANULA (CUELLO) (84)		
784	CANULA (CUELLO) (85)		
785	CANULA (CUELLO) (86)		
786	CANULA (CUELLO) (87)		
787	CANULA (CUELLO) (88)		
788	CANULA (CUELLO) (89)		
789	CANULA (CUELLO) (90)		
790	CANULA (CUELLO) (91)		
791	CANULA (CUELLO) (92)		
792	CANULA (CUELLO) (93)		
793	CANULA (CUELLO) (94)		
794	CANULA (CUELLO) (95)		
795	CANULA (CUELLO) (96)		
796	CANULA (CUELLO) (97)		
797	CANULA (CUELLO) (98)		
798	CANULA (CUELLO) (99)		
799	CANULA (CUELLO) (100)		

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

Información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional
Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLINICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo fractura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

álisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reducción cerrada mas inmovilización de fractura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenaigex, incapacidad laboral por 30 días, se solicita tomografía simple de tobillo
Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral.
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342



DATOS DEL PACIENTE

Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA. Identificado(a) con CC-48665662

Edad y Género: 52 Años, Femenino

Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA

Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA

Habitación:

Identificador Único: 212397-1

Diagnóstico: S823 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD

Causa: Incapacidad por Accidente de Trabajo

Duración: 30 días

Prórroga:

No

DESDE

Luz:	18	Mes:	3	Año:	2021
------	----	------	---	------	------

HASTA

Luz:	18	Mes:	2	Año:	2021
------	----	------	---	------	------

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC-71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 - Teléfono: 4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: N4 500033808 - Código de Habilitación: 05

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunión de trabajo, Trauma en inversión forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional
Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Resultados Paraclinicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo fractura de pilon tibial y maleolo externo

Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reducción cerrada mas inmovilización de fractura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenaigex, incapacidad laboral por 30 días, se solicita tomografía simple de tobillo
Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunión laboral.
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342



Clínica del Campestre

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-4366552

Edad y Género: 52 Años, Femenino

Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/REPAGADA

Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SUPAM/FRICAMA SA.

Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA

Habitación:

Identificador Único: 282391-1

Diagnóstico: SE23. FRACTURA DE LA CEFALOS INFERIOR DE LA TIPIA

INCAPACIDAD

Causa:						Duración:						Prórroga:		No	
Incapacidad por Accidente de Trabajo						30 día(s)									
NESOE						HASTA									
Día:	18	Mes:	1	Año:	2022	Día:	18	Mes:	3	Año:	2023				

FIRMADO POR: CARLOS NARANJO GONZALEZ

Firmado Por: CARLOS NARANJO GONZALEZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC-71731342, Reg-511731

Firmado Electrónico

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: EL 37 SUR 44-05 - Teléfono: 4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: N° 800033800 - Código de Habilitación: 05

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: Cedula de Ciudadanía 43665662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 52 Años	
Identificador Único: 212391-1	Fecha: 2021/01/18	Página 1 de 1

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1. FENALGEX (HIDROCODONA + ACETAMINOFEN) 325 MG + Cantidad: 5MG TABLETAS

0 TABLETAS

Normal

Cantidad en Letras: Cero TABLETAS

1 TABLETAS, Via Oral, Cada 8 Horas , por Indefinido, A PARTIR DE : 2021/01/18

Justificación:

Pierna elevada siempre

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro: 522731, Cedula de Ciudadanía: 71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son aportes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional

Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLINICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo fractura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reducción cerrada mas inmovilización de fractura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenaigex, incapacidad laboral por 30 días, se solicita tomografía simple de tobillo

Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral

Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

ESTUDIO:	TAC DE TOBILLO DERECHO SIMPLE		
NOMBRE:	ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
DOCUMENTO:	CC 43865662	EDAD:	52 AÑOS
FECHA ESTUDIO:	2021-01-18	REMITE:	NARANJO-GIRALDO CARLOS ENRIQUE
	SEGUROS		
	SURAMERICANA		
ENTIDAD:	POLIZA	SEDE:	EL TESORO

Durante la realización del estudio se utilizaron las medidas de protección para el paciente, y el personal utilizó los elementos de protección personal según protocolos institucionales.

TÉCNICA:

Se obtuvieron imágenes en el plano axial y posteriormente reconstrucciones MPR.

HALLAZGOS:

Fractura del tercio distal del peroné de localización metafisioepifisiaria, con trazo de fractura oblicuo, discretamente cabalgada con mínimo desplazamiento del anterior del fragmento proximal sin lesión de la articulación peroneoastragalina o de la sincondrosis tibio peroneal.

Trazo de fractura que se extiende desde la diáfisis distal de la tibia, oblicua, posterior con trayecto oblicuo y anterior, que se extiende hasta la metafisis, epifisis e involucra la superficie articular de la tibia donde se observa trazo de fractura en "Y", con fractura central, lateral, y dos trazos de fractura anteromedial y posteromediales que afectan la base del maléolo medial sin alteración de la relación articular tibio astragalina. Se observa otro trazo de fractura, incompleto en el borde anterior del maléolo medial.

No hay luxación asociada.

No se observan fracturas en el domo del astrágalo. El cuello y la cabeza son normales.

No hay lesiones traumáticas del calcáneo. Las articulaciones de Chopart y de Lisfranc se observan normales.

No hay lesiones en los huesos del pie.

CONCLUSIÓN:

Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.

Informe firmado electrónicamente por:

DR. JAIME EDUARDO ORTIZ URIBE

MÉDICO RADÍÓLOGO

No. registro: 000200/85

Fecha y hora de firma: 20-01-2021 08:04

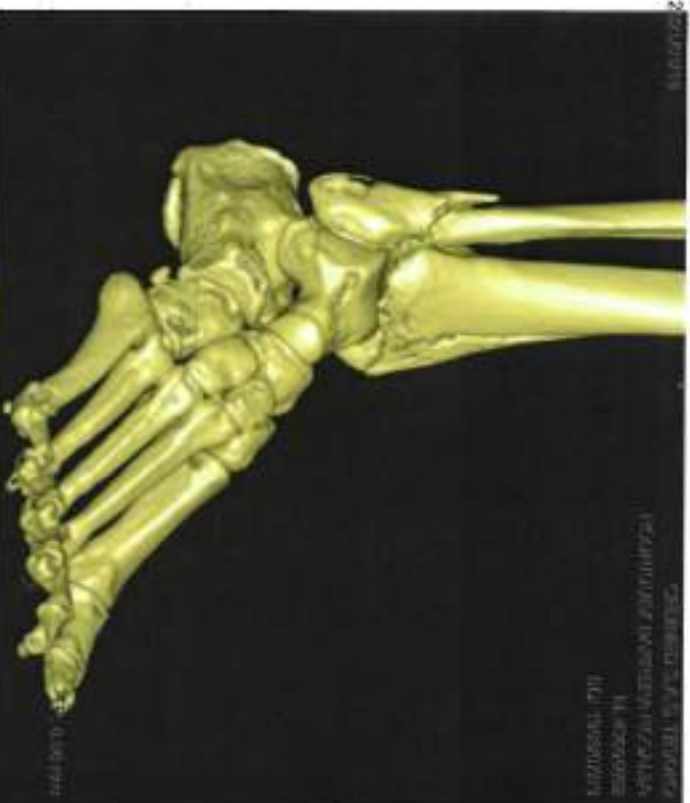
SD: 2/22/2019 11:18



SD: 2/22/2019 11:18



SD: 2/22/2019 11:18



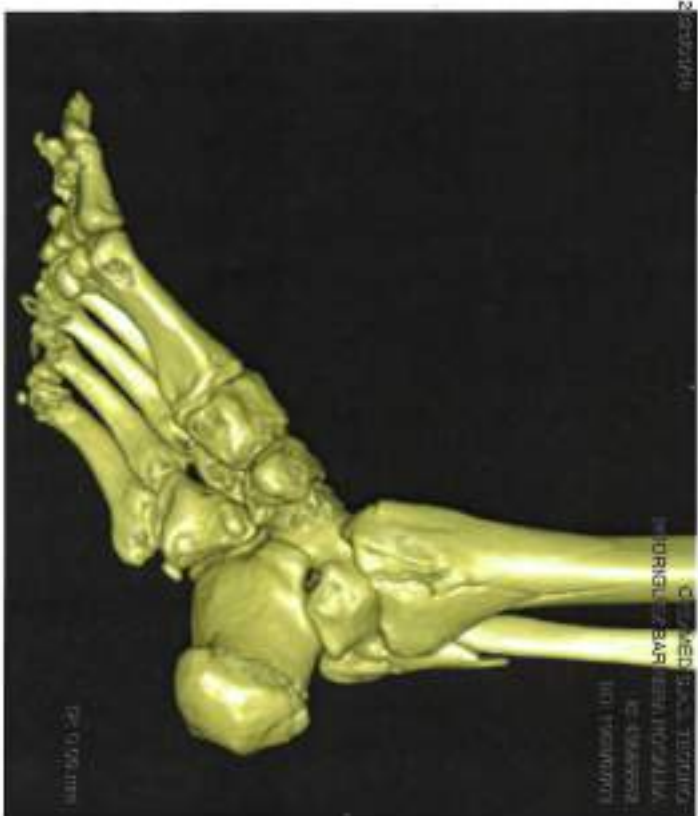
SD: 2/22/2019 11:18



SD: 23/03/2019



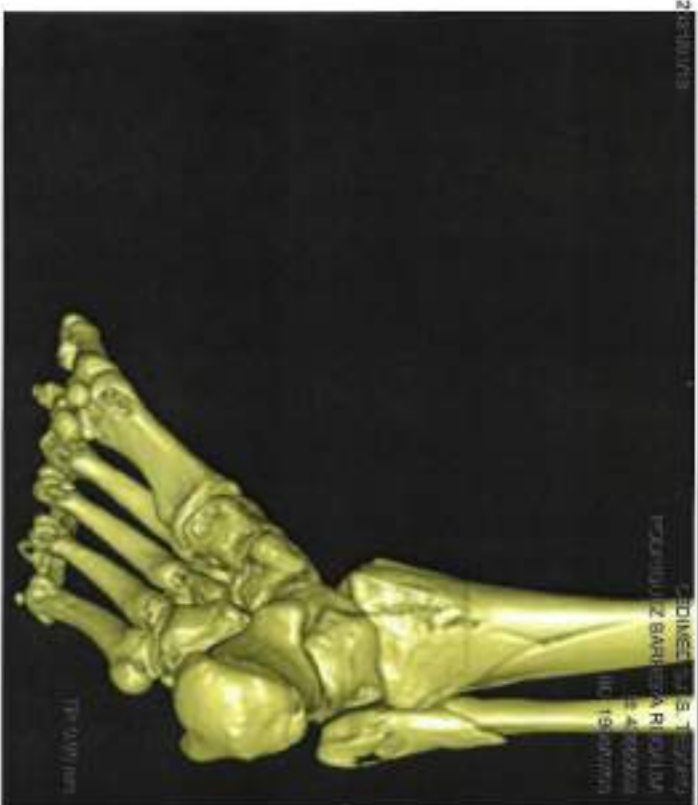
SD: 23/03/2019



SD: 23/03/2019



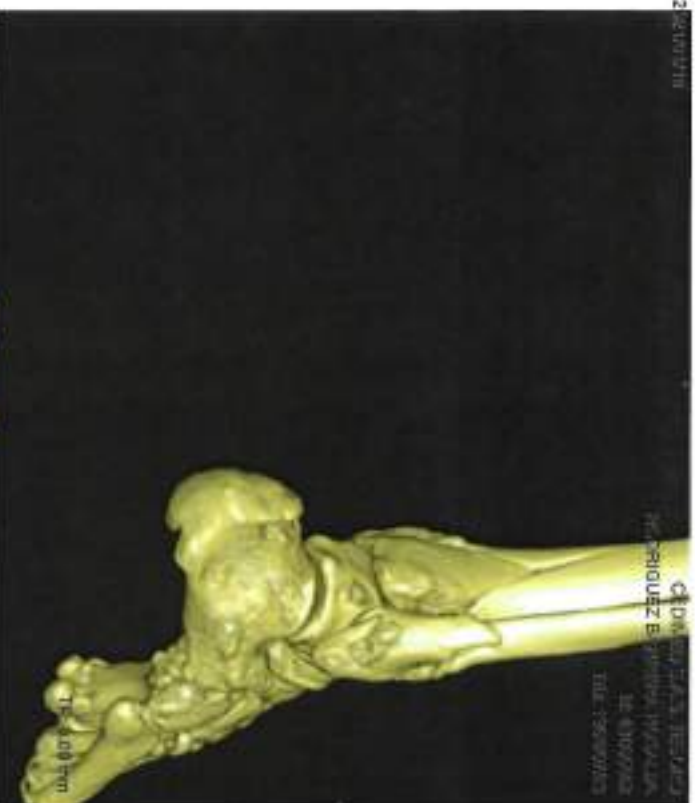
SD: 23/03/2019



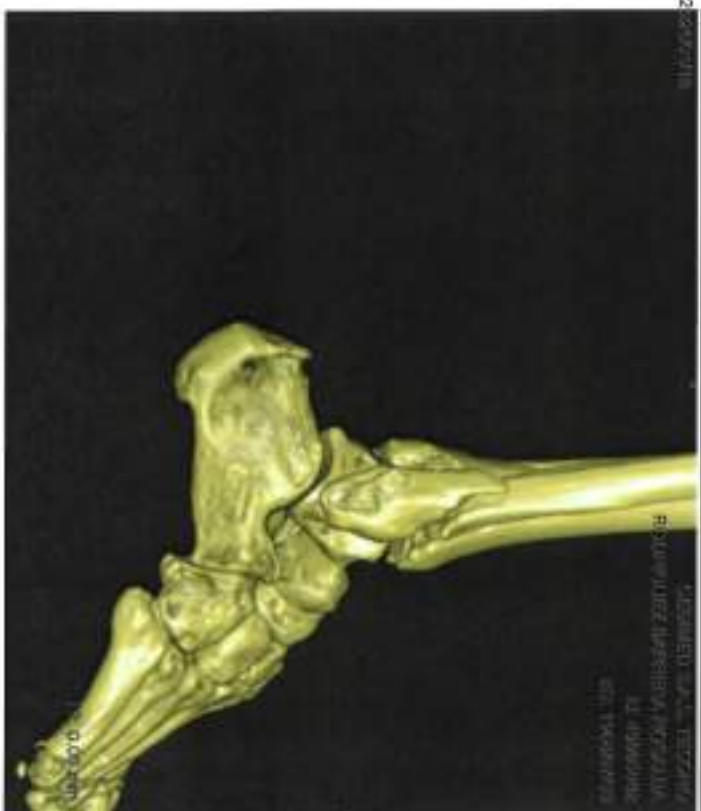
SD: 2020/07/18



SD: 2020/07/18

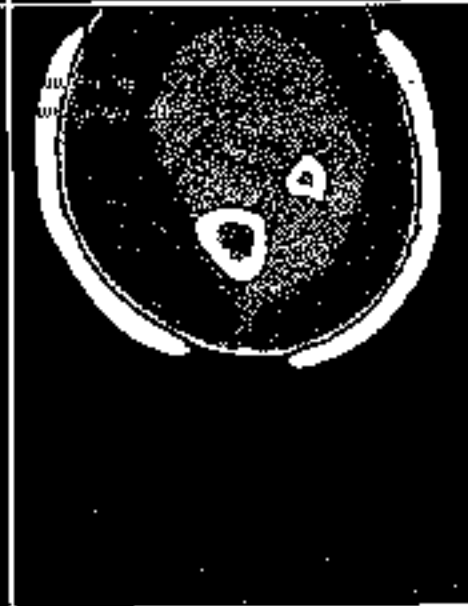
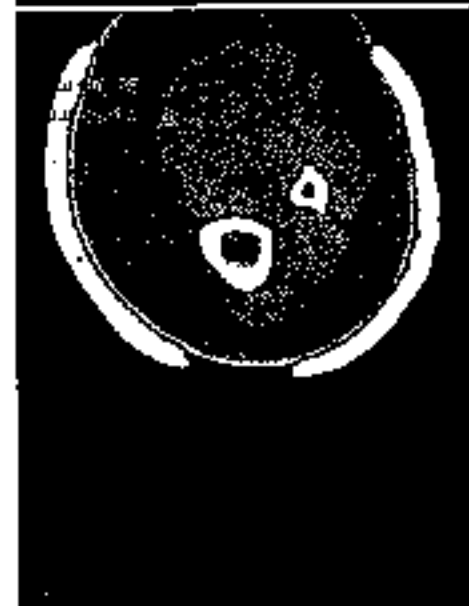
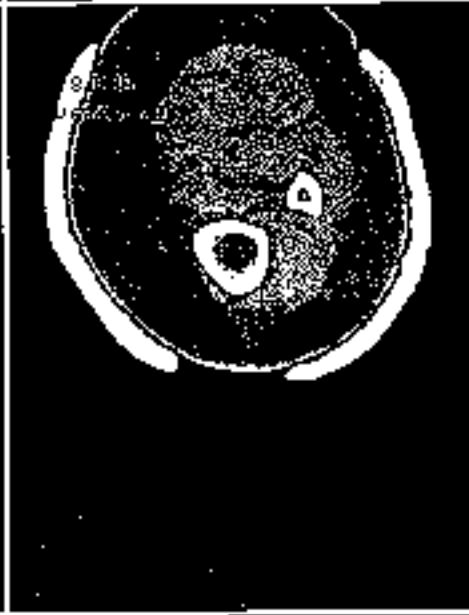
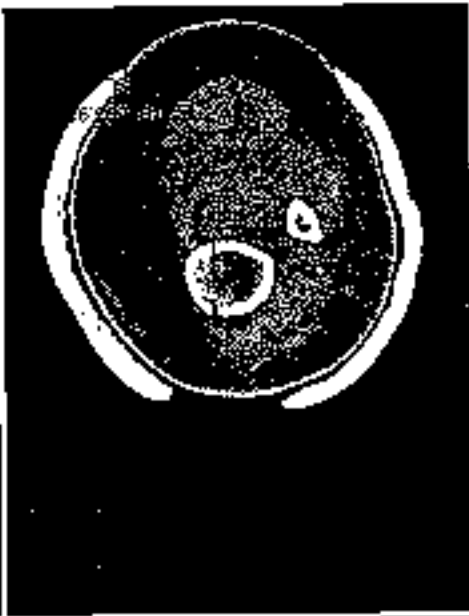
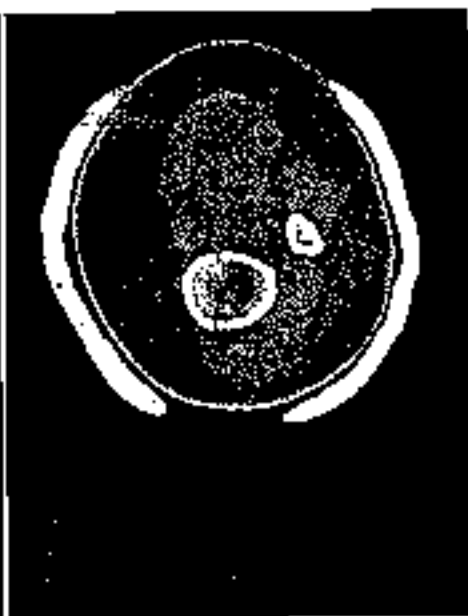


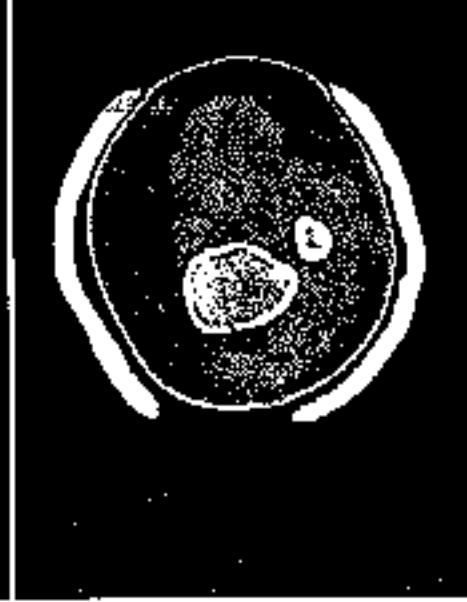
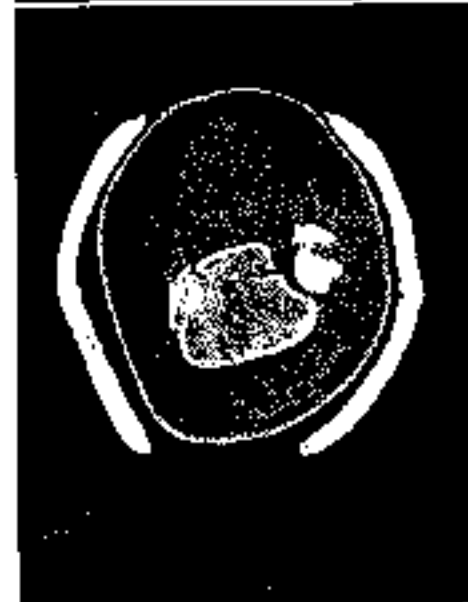
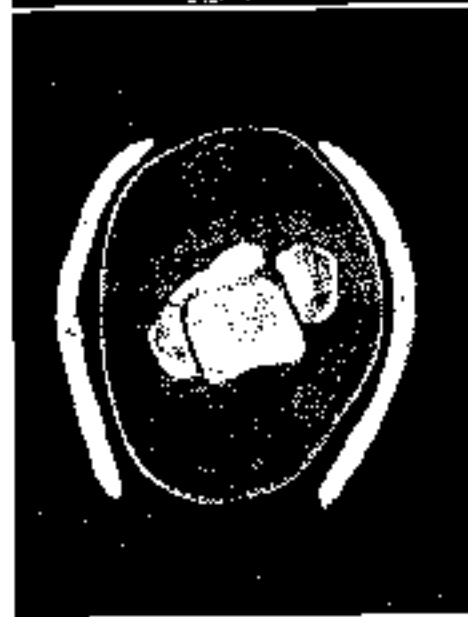
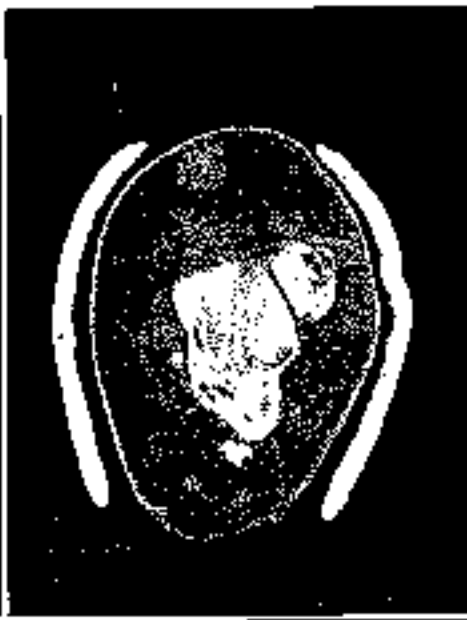
SD: 2020/07/18

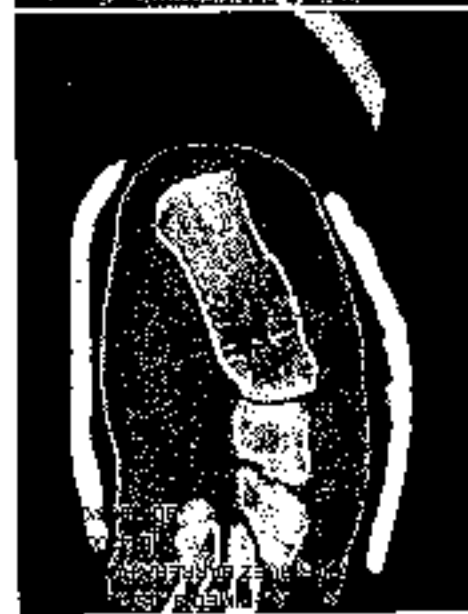


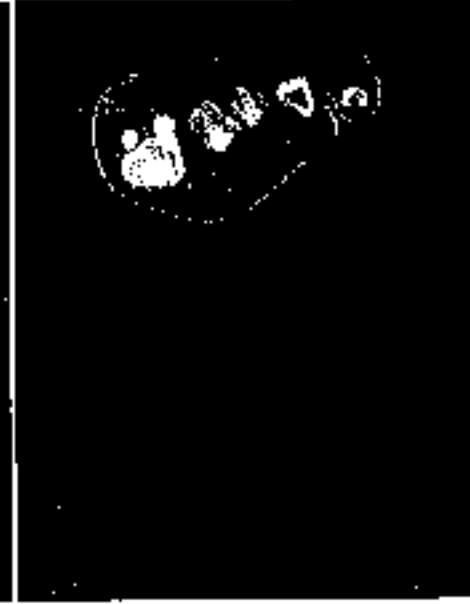
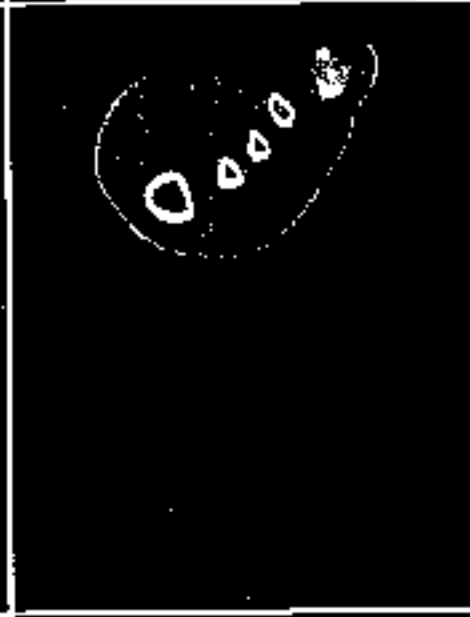
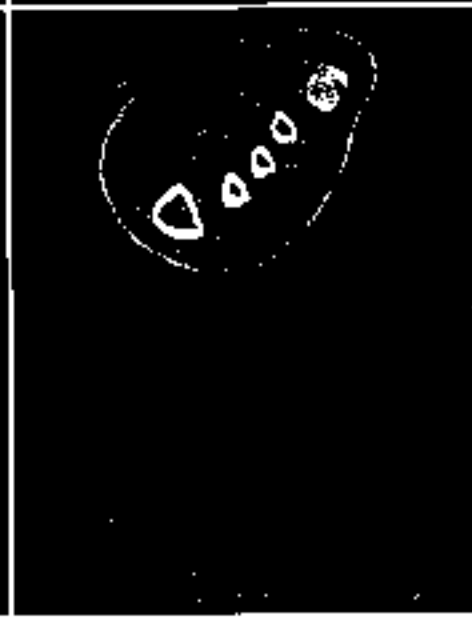
SD: 2020/07/18

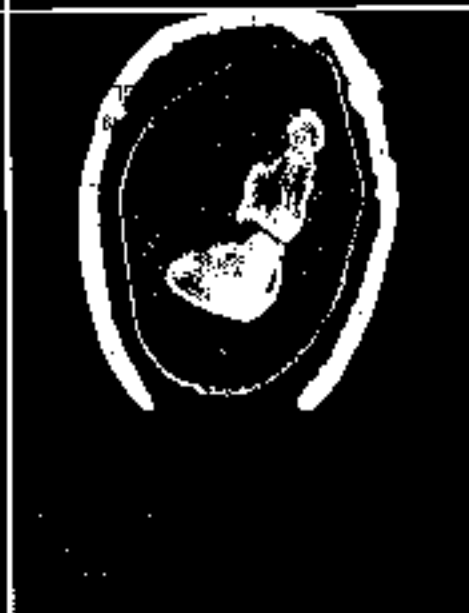


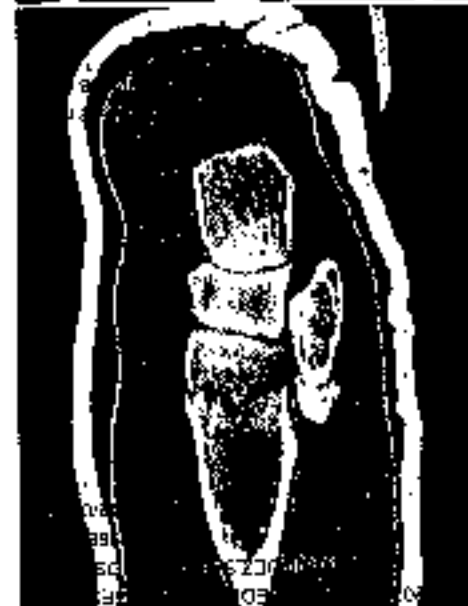


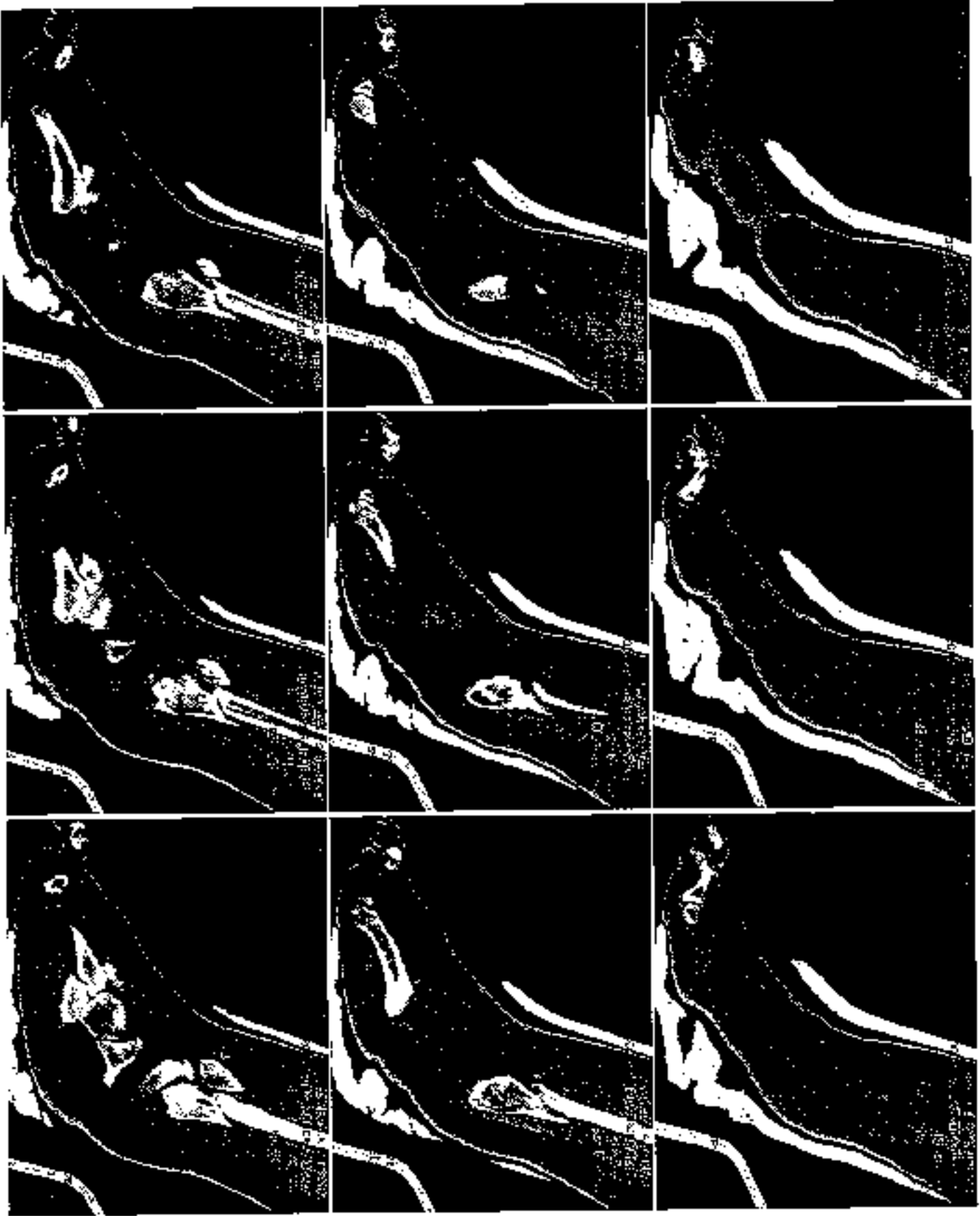
















CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 28853744

Fecha	19/02/2021 11:46:13		PS Atiende	5 - SALUDSURA SAO PAULO - MEDELLIN	
Afiliado	CC - 43665662 ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		PS Afiliado	5 - SALUDSURA SAO PAULO	
Diagnóstico	S823				
Origen	ACCIDENTE DE TRABAJO		Fecha A.T	16/01/2021	
Fecha Inicio	LUNES 15 DE ENERO DE 2021	Duración	07- TREINTA	Fecha Fin	VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2021
Tipo Generación	TRANSCRIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 9099 CENTRAL TRANSCRIPCION INCAPACIDADES				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
México que Genera	NI - 000035006 CLINICA DEL CAMPESTRE SA	Especialidad			
Afiliado:	Se sugiere presentar el formato de incapacidad a la EPS recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epsura.com con opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicar el número del certificado de este formato.				



Clínica del Campestre

DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662		
Edad y Género: 52 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA	Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA	Habitación:	Identificador Único: 212391-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD										
Causa:	Incapacidad por Accidente de Trabajo					Duración:	30 día(s)	Prórroga:	No	
DESDE					HASTA					
Día:	18	Mes:	1	Año:	2021	Día:	18	Mes:	2	
					Año:					2021

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731
Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 - Teléfono: 4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: NR 900033806 - Código de Habilitación: 05

Carolina 20-01-2021
Carolina 20-01-2021

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212394-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual: Revisión por sistemas: Fractura en Reunión de trabajo. Trauma en avara en forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional

Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLINICOS

Resultados Paraclinicos: ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo fractura de pilon tibial y maleolo externo

Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso y Plan de Manejo: dx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reducción cerrada mas inmovilización de fractura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso. valoración, instrucciones, atención profesional mas terapéutica, incapacidad laboral por 30 días, se solicita tomografía simple de tobillo

Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunión laboral

Declaro que las lesiones sufridas son consecuencia de accidente laboral

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-2	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 27/01/2021 13:41 - Ubicación: CIRUGIA

Descripción Operatoria - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Acto quirúrgico: 2036 Fecha del acto: 27/01/2021 08:45 Tipo de cirugía: Cirugía electiva

Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO.

Hallazgos: DIAGNOSTICO PREOPERATORIO:

Fractura de Pilon tibial der mas maleolo externo

Cuerpo libre intratibial

DIAGNOSTICO POSOPERATORIO:

Fractura de Pilon tibial der mas maleolo externo

Cuerpo libre intratibial

Lesion osteocondral medial en talo

PROCEDIMIENTO A REALIZAR:

1. Osteosíntesis de pilon tibial y maleolo externo 76245 (A)

2. Extracción de cuerpo libre articular 76091 (B)

3. Tratamiento de lesion osteocondral del talo 76351 (B)

CIRUJANO:

Carlos Naranjo

IDANTE:

ANESTESIOLOGO:

Dr Muñoz

INSTRUMENTADOR:

Jairo Lopez

HALLAZGOS OPERATORIOS:

Obesidad por lo cual los abordajes son mas extensos de lo normal, edema moderado.

Fractura de Pilon tibial con conminucion de maleolo lateral, con fractura importante que va de anterior de la tibia a posteromedial con fx conminuta ademas de maleolo medial con fragmento oseo libre central y fragmento interpus en pilon a nivel central ademas de defecto central en pilon, lesion osteocondral medial de 1 por 0.5 mm.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Decúbito prono, abordaje posterior, neulolisis de nervio sural, abordaje pos planos, se realiza desperiostización de peroné parcial, se identifica foco de fractura, curetaje óseo, se realiza reducción de fractura, por conminución se pone placa puente posterior de tobillo anatómica de peroné con 1 tornillo de cortical y 4 tornillos bloqueados, verificación siempre con intensificador de imágenes, tenolisis de tendones peroneos y se identifica fractura de maleolo posterolateral fijación parcial con 2 pines y definitiva con 1 tornillo canulado de 4.0 mm y placa de tercio de caña con 4 tornillos bloqueados verificación con intensificador, posteriormente abordaje medial extendido por fx metadiáfisis, se retira pared lateral, se busca fragmento libre y se realiza retira de fragmento en articulación, se encuentra lesion osteocondral se realiza retiro de cartilago hasta la estabilidad y se realiza curetaje óseo y estimulación con perforaciones con pin, se fija fragmento intermedio con pin dejando pin en profundidad, se pone pared medial y posteromedial y se pone placa para pilon tibial de soporte con 2 tornillos de cortical de 3.5 mm y 6 tornillos bloqueados de 3.5 mm, material de Oseomed verificación con intensificador, reparación de retinaculos, lavado, hemostasia, cierre por planos queda herida posterolateral extendida con tensión, curación, valoración de estabilidad de sindemosis, inmovilización con brace tipo Walker largo. No complicaciones.

MUESTRA DE PATOLOGIA:

No

MATERIALES:

Intensificador de imágenes.

Material de Oseomed

PERDIDA SANGUINEA:

100

RECuento DE COMPRESAS:

Completo

COMPLICACIONES:

No

stesia

tipo de anestesia: Sedación + Regional

Procedimientos realizados: 76245 - REDUCCION QUIRURGICA DIAFISIS TIBIAL DISTAL, PILON TIBIAL Y PERONE DISTAL, Principal SI, Vía A, Clase de Herida Limpia

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		Edad: 52 Años
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/01/27	Página 1 de 2

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1. RUMONAL PRO (MELOXICAM + ESOMEPRAZOL) 7,5 + 20 MG CAPSULAS

Cantidad:

10 CAPSULA

Normal

Cantidad en Letras: Diez (10) CAPSULA

U.C. CAPSULA, Via Oral, Cada 12 horas, por 5 días, A PARTIR DE : 2021/01/27

2. FENALGEX (HIDROCODONA + ACETAMINOFEN) 5MG + 325MG TABLETAS

Cantidad:

30 TABLETAS

Normal

Cantidad en Letras: Treinta (30) TABLETAS

1 TABLETAS, Via Oral, Cada 8 Horas, por 10 días, O CADA 6 HORAS SEGUN DOLOR, A PARTIR DE : 2021/01/27

3. LYRICA (PREGABALINA) 25 MG CAPSULAS

Cantidad:

20 CAPSULA

Normal

Cantidad en Letras: Veinte (20) CAPSULA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro: 522731, CEDULA DE CIUDADANIA: 71731342

Firmado Electrónicamente

CLINICA EL CAMPESTRE 1406 Cali Center (4)4442006. Correo: (4)4442006. NIT: 909033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA



Ministerio de la Salud

TARJETA CONTROL DE DISPOSITIVOS MÉDICO-IMPLANTABLES

Código: 47-PM-02-002

Versión: 2

Fecha: 01/02/2011

FECHA DEL PROCEDIMIENTO: 27.01.21

NOMBRE PACIENTE: Ec: Salba, Francisco Benito

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 43665662

NOMBRE DEL IMPLANTE	CANTIDAD	MODELO O REFERENCIA	LOTES O SERIE	NOMBRE FABRICANTE	DIRECCION FABRICANTE
Tor. con alfileres 3x2	1	319-4032	CSM2017	Osteomed	
1 Estándar con APS 3x27	1	333-3522	1134157	Osteomed	
T. estant. con APS 3x24	1	333-3514	1142024	Osteomed	
T. est. con APS 3x22	1	334-3524	1140215	Osteomed	
T. est. con APS 3x20	1	334-3530	1134159	Osteomed	
T. blog. con APS 3x10	1	335-3510	1134444	Osteomed	
1 blog. con APS 3x12	2	335-3512	1144538	Osteomed	
T. blog. con APS 3x14	1	335-3514	1144690	Osteomed	
1 blog. con APS 3x16	1	335-3516	1134153	Osteomed	
1 blog. con APS 3x18	3	335-3518	1134486	Osteomed	
1 blog. con APS 3x22	2	335-3522	1134630	Osteomed	
T. blog. con APS 3x24	2	335-3524	1124957	Osteomed	
1 blog. con APS 3x24	1	335-3534	1045413	Osteomed	

NOMBRE DEL INSTRUMENTADOR

Dr. Carlos López

NOMBRE DEL ASesor DE CASA

Natalia Perea

Realice un registro regular del implante. Controle uno al sistema, otro para el proveedor y otro para el paciente en la Historia Clínica.

Realice un registro de funcionamiento por cada paciente y cada procedimiento.

Si requiere más copias para su archivo utilice la parte superior de este formato.

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, identificado(a) con CC-43665662

Edad y Género: 52 Años, Femenino

Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/ASEGURADOS

Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Servicio/Ubicación: CIRUGIA/CIRUGIA

Habitación:

Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: 15.1 FRACTURA DE LA PORCIÓN INTERIOR DE LA TIBIA

RAYOS X INTERNOS

Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
27/01/2023 10:00	Rx de Túbulo AP Lateral y Mortaja con apoyo (Derecho)		1	Control post quirurgico inmediato

MEDICO QUE ORDENA

Especialista Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Especialista Receptado/Entregado:

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

CALLE COMERCIAL PUERTO TRIUNFO, Teléfono: 4442006 MEDELLIN COLOMBIA Web: www.clinicadelcampestre.com

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 11/02/2021 10:46 - Ambulatoria - Ubicación: SALA 2

Nota Médica - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

NOTA MÉDICA: 2DA VALORACION POST QUIRURGICA, 2 SEMANAS POP, ESTABLE CON DOLOR CONTROLADO, CON EDEMA EN PIE (LINFEDEMA)

EDEMA DE PIERNA, TOBILLO Y PIE CON HERIDAS QX SIN SIGNOS DE INFECCION CON ESCASOS SIGNOS DE SUFRIMIENTO EN ESPECIAL ZONA POSTERIOR CON HUMEDAD. HOY SI SE RETIRAN SUTURAS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

PLAN: INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DIAS MAS, CITA EN 3 SEMANAS CON RX DE CONTROL. INSTRUCCIONES:

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342, el 11/02/2021 10:47

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE			
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662			
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):			Edad: 52 Años
Identificador Único:	212391-2	Fecha: 2021/01/27	Página 2 de 2

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1 CAPSULA, Via Oral, Cada 12 horas., por 10 días, A PARTIR DE : 2021/01/27

4. PROFENID (KETOPROFENO) 100 MG / 2 ML AMPOLLA

Cantidad:

3 AMPOLLA

Normal

Cantidad en Letras: Tres AMPOLLA

1 AMPOLLA, Via Intramuscular, Cada 24 horas., por 3 días, USAR SOLO SI DOLOR INTENSO, A PARTIR DE : 2021/01/27

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro: 522731, CEDULA DE CIUDADANIA: 71731342

Firmado Electrónicamente

CL: 17 SUR 44-00 Call Center: (4)4442006- Conmutador: (4)4442006- NIT: 900033806 www.clinicadelcampesino.com MEDELLIN-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662		
Edad y Género: 52 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA	Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2	Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823- FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:	Incapacidad por Otro Accidente			Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si				
DESDE				HASTA							
Día:	17	Mes:	2	Año:	2021	Día:	18	Mes:	3	Año:	2021

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71791342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 05 -Teléfono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: Nit 900033806 - Código de Habilitación: 05

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 29080210

Fecha	25/03/2021 05:14:47		IPS Atiende	S - SALUDSURA SAO PAULO - MEDELLIN	
Afiliado	CC - 43655662 ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		IPS Afiliado	S - SALUDSURA SAO PAULO	
Diagnóstico	S623				
Origen	ACCIDENTE DE TRABAJO		Fecha A.T	18/01/2021	
Fecha Inicio	VIERNES 19 DE MAYO DE 2021	Duración	30 - TREINTA	Fecha Fin	SABADO 17 DE ABRIL DE 2021
Tipo Generación	TRASCRIPTON		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Médico que Genera	CC - 99999 SURAMERICANA POLIZAS			Especialidad	387 - MEDICINA INTERNA
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epsura.com con opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				



Clínica del Campestre

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		Edad: 52 Años
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/03/02	Página 1 de 1

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: S823

- COPIA -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021/03/19	Fecha Final 2021/04/17	Nro. Días 30 - TREINTA
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: Si	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Otro Accidente ✓	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COL

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 06/04/2021 10:36 - Ambulatoria - Ubicación: SALA 2

Nota Médica - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

NOTA MÉDICA: 2 MESES Y MEDIO DE EVOLUCION POP DE OSTEOSINTESIS DE MALEOLO EXTRENO Y PILON TIBIAL, ESTABLE CON DOLOR IMPORTANTE, AUN CON EDEMA POR LINFEDEMA, AFEBRIL, DOLOR CONSTANTE OCASIONAL.

EDEMA DE TOBILLO IMPORTANTE, CICATRIZ MEDIAL SANA, CICATRIZ POSTERIOR CON ESCASO SIGNOS DE SUFRIMIENTO SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA BAJA DE LA HERIDA, VASCULR DISTAL CONSERVADO, CON BUENA ALINEACION, CON RIGIDEZ.

RX DE TOBILLO MAS MORTAJA Y RX DE PIERNA CON FRACTURAS CONSOLIDADAS ADECAUDA POSICION, SE MANTIEN ESPACIO ARTICULAR.

PLAN: APOYO SIN BRACE, FISIOTERAPIA, CITA EN 6 SEMANAS CON RX DE CONTROL, VALORACION POR MODULO DE CLINICA DE DOLOR, SODERMIX.

Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, S (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO.

Elaborado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 71731342, CC 71731342, el 06/04/2021 10:44



Clínica del Campestre

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE			
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662			
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):			Edad: 52 Años
Identificador Único:	212391-2	Fecha: 2021/04/06	Página 1 de 1

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

I. SODERMIX (SUPEROXIDO DISMUTASA) PARCHES SOBRE Cantidad: 1

Normal

I APLICACION, Topico, Cada 48 horas, por Indefinido, CAMBIO CADA 3 DIAS, A PARTIR DE : 2021/04/06

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/ASEGURADOS		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2		Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

OTRAS ORDENES				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
06/04/2021 10:47	OTRAS ORDENES		1	RESTRICCIONES LABORALES POR 2 MESES / 1. NO CARGAR OBJETOS DE MAS DE 10 KG 2. NO SUBIR O BAJAR ESCALAS 3. CAMINADAS CORTAS 4. USO DE AYUDAS (CAMINADO) SI LO REQUIERE

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 71731342

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 05 -Teléfono:4442005 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/ASEGURADOS		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA,	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2		Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

OTRAS ORDENES				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
06/04/2021 10:49	IMAGENOLOGIA AMBULATORIA		1	CONTROL EN 6 SEMANAS / RX AP, LATERAL DE TOBILLO DER CON APOYO MAS MORTAJA RX AP Y LATERAL DE PIERNA DER CON APOYO

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 71731342

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 - Teléfono: 4442006 MEDÉLLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43663662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		Edad: 52 Años
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/05/18	Página 1 de 1

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: S823

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021-05-18	Fecha Final 2021-05-25	Nro. Días 8 - OCHO
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Otro Accidente	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Corrutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDEI LIN-COI GMBIA



Clínica del Campestre

Sistema de Adquisición Digital CADWELL

FECHA: 09-08-2021
NOMBRE: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
EDAD: 53
ID: 43665662
OFICIO: PSICOLOGA
EMG LOTE: 1000514223
HORA (0-24h): 15:25
ENTIDAD: SURA

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA:

Tuvo una fractura de tobillo derecho que requirió manejo quirúrgico y luego de esto siente entumecimiento en el dorso del pie, hacia la zona media y lateral. AP: obesidad, insomnio crónico, prediabética, operada por discopatía lumbar y por STC bilateral. Examen físico: sin déficit motor regional. ROT ++. No se observan atrofas ni signos clínicos de irritación radicular. No logro contracción del pedio derecho.

NERVIO SENSITIVO	Lado	Proxima	Amp microV	Distal	Amp microV	Distancia cms	Velocidad m/s
Fibular superficial	D			ausente			
Fibular superficial	I			2,56	10,2		

NERVIO MOTOR	Lado	Proxima	Amp mV	Distal	Amp mV	Distancia cms	Velocidad m/s
Fibular a través de rodilla	D	ausente		ausente			
Onda F	D						
Fibular a través de rodilla	I	9,77	3,37	3,67	3,64	34	55,7
Onda F	I	43,2					0,0

ELECTROMIOGRAFIA							
MÚSCULO	LADO	ACTIVIDAD INSERCIÓN	FIBRILA- CIONES	AGUDOS POSITIVOS	FASCICU- LACIONES	MUP	ACTIVIDAD MÁXIMA
Pedio	D	normal	++	+++		0	
Extensor del hallux	D	normal				1	++++
Abductor del hallux	D	normal				1	++++

1. Potenciales normales
2. Potenciales polifásicos de amplitud y duración normal
3. Potenciales polifásicos de baja amplitud y corta duración
4. Potenciales de forma normal y amplitud mayor a 10mV
5. Polifásicos de baja amplitud y duración normal
6. Ver descripción

En cumplimiento al derecho de la Autonomía, este estudio ha sido realizado previo consentimiento implícito de la persona y en el caso de los menores de edad, previo consentimiento implícito de su acompañante (adulto responsable) y asentimiento del menor, luego de haber recibido la información escrita y oral a cerca del mismo.

Estudio realizado con protocolo Covid, establecido por La Clínica del Campestre, para la atención de sus usuarios.

ANÁLISIS:

No encontré respuesta de la conducción sensitiva del fibular superficial ni de la motora del fibular profundo captando en el pedio. Todas las demás conducciones evaluadas son normales. Encontré abundantes signos de denervación completa en el músculo pedio derecho. Los demás músculos explorados y los potenciales de acción de las unidades motoras son de características normales.

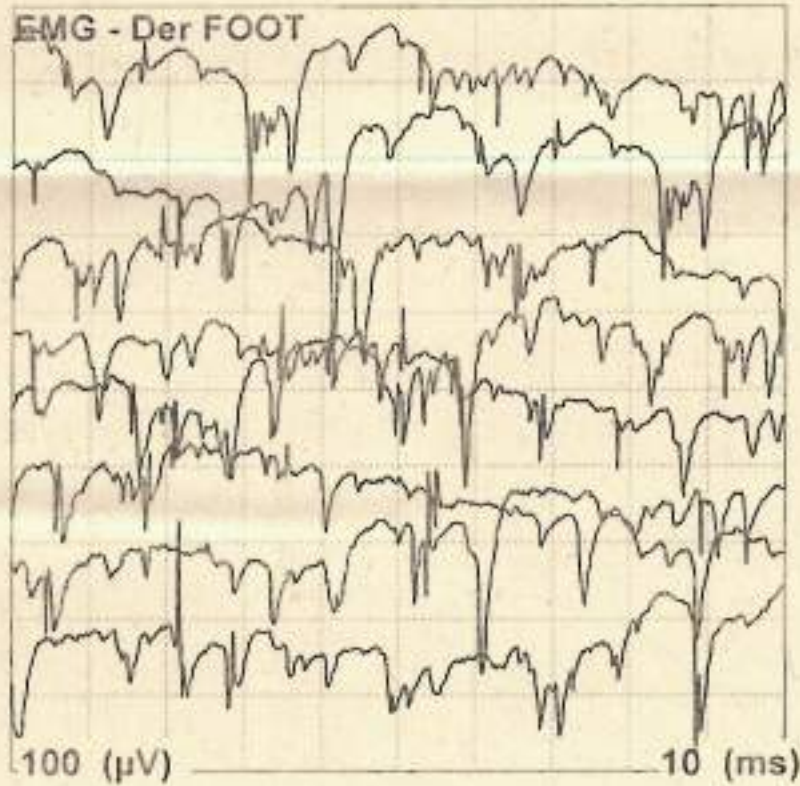
CONCLUSIONES:

Neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux.

MEDICINA ELECTRODIAGNÓSTICA
Dra. Diana Patricia Martínez Trujillo
Médica Especialista
Medicina Física y Rehabilitación
Reg. 5-0993/94

Clínica del Campestre
Dra. Diana P. Martínez Trujillo
Calle 17 Sur No. 44-06
Tel:(57-4) 444 2006

ID: 43665662



EMG

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario :	ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		Identificación:	CC 43862902		
Ocupación :			Sexo :	Femenino	Educat :	50 Años
Afiliación :	COTIZANTE	Teléfono(1):	Teléfono(2):	3126325	Plan :	ARL
Servicio :	No Disponible	Orden :	125937-134160500			
IPS Atiende :	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLIN		Fecha :	2021/08/11 11:31		
Responsable :	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado			
Acompañante :	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado			
Motivo que origina la consulta:	ACCIDENTE DE TRABAJO ☒			Consentimiento informado:		NO

MC: Su paciente menciona presencia de quemadura por presencia de inseguridad, se usó CPR (bata, guante, mascarilla tapabocas N95), y se realizó pronta desinfección de superficies. En 53 años, trabaja en la empresa de Bata Fardin de accidente laboral: 10 de enero de 2021. Presenta quemadura traumática en tobillo derecho, con fractura de pila tibial y maltrato externo, requirió de estabilización, la cual fue realizada el 14 de enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pila derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electrocardiograma de miembros inferiores, neuropatía axonal de fibras periféricas, tibia media de compresión, zapato ancho. Medico del dolor le realizó bloqueos, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, tramadol 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable. Durante el ACIP le realizaron rehabilitación.

EXAMEN URGENCIAS : no inform

RÍSCOS VITALES. DESCRIPCION: Alerte, orientada, colaboradora.

EXAMEN URGENCIAS : no inform

Di: S823 FRACTURA DE LA CÉFALA INFERIOR DE LA PILA, Impresión diagnóstica S824 FRACTURA DEL PLATÓNE SOLVENTE. Impresión diagnóstica

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

CC 1038630038 Registro : 10501530500

Imprime : VERTPARO Fecha : 2021/08/11

IPS : IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLIN

1538230538P2108111436E10396

ARL Sura
 VIO PINTO

Ayudas Diagnósticas de la Consulta		Ayuda Dx: 948069950
Identificación: CC 43680662	Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Plan: AR...
Forma: IPS	Dirección: CL 42 A # 53 G 121 APTO 901	Fecha: 20210811
Origen: Orden Atención Externa	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO	Diagnóstico: S824
Ayuda Diagnóstica: 90639 MEDIAS DE GRADIENTE BAJÓ LA RODILLA SIN PUNTERA ORTESIS Y PROTESIS		
Observaciones: gradiente medio 1 par.		
Profesional: ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA	Registro: 1009630538	Firma:
Identificación: CC 1098630535	Dirección: CL 27 # 45 59	
Teléfono: 4443763		
Ciudad: MEDELLIN		
Especialidad: FISIATRIA		
Imprima: VERTPARO	Fecha Impresión: 20210811 12:13:50	
IPS Imprime: IPS CENTRO DE REHABILITACION SURA MEDELLIN		1506230538F213811143061

ARL/SURA

Recomendaciones de la Consulta

IDENTIFICACIÓN

Recomendación: 948069523

IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

Fecha: 2021/08/11

Identificación: CC 43665862

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ GARRERA

Teléfono:

Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801

Diagnóstico: S024

Origen: Ordenación Externa

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Recomendaciones:

- Cravata blanda anclada tipo Walker con intensidad adecuada, por muy dolorosa con actividad

- Durante la semana se recomiendo realizar actividades con no implicar

Marchas por escaleras por más de 1 hora o por terrenos irregulares y pendientes

Uso de calzados planos, descalzando o calzando zapatos

Se recomiendo alcanzar de posición neutra brazo y

evitar el movimiento por largos periodos de tiempo (2 o 3 minutos)

Profesional: ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación: CC 1090830538

Registro: 1090830538

Teléfono: 4443783

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

Impreso: VERCPARO

Fecha Impresión: 2021/08/11 12:13:33

IPS Impreso: IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

Firma:

ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

156E230538F21081140601

000000000000

Remisión de la Consulta

Remisión 9400/3145

IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACION SURA MEDELLIN

Fecha Atencion: 2021/09/11

Identificación: CC 43565562

Nombre: RODRIGO RODRIGUEZ BARRERA

Identificación:

Dirección: CL 42 A # 63 B 121 APT 0 3011

Diagnóstico: S824

Origen: Orden Atención Externa

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Doc: FISIATRIA

Para: CONTROL FISIATRIA

MC. Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (paca, guante, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies.

E/C 53 años, trabaja en el alcalde de Bello.

Fecha de accidente laboral: 16 de enero de 2021.

Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de plátano fibular y metacarpo quinto, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021.

Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.

Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuromiografía axonal de flexión profunda.

Hizo un estudio de electromiografía, repetido en el día.

Medicación: 1200mg de metoprolol, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinárgen max 1 cada 24 horas, presentó intolerancia como efecto indeseable.

Dejando el PDE le realizaron un estudio de marcha.

Resumen de Hallazgos Importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Altera, consciente, colaboradora.

Maneja con cojera. TALLA: 157.0 cms RESPIRACION: 16/min PULSO: 70/min Ritmo

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: (S824) FRACTURA DE LA LAMPARAS INFERIOR DE LA TIBIA.

POSITIVO

Profesional: ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Firma:

Identificación: CC 1098630535

Registro: 10580020538

Teléfono: 6443783

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

Apellido: VERTIZARDO

E-impresión: 2021/09/11 12:11:23

Alvaro Pinto

Remisión de la Consulta

Remisión: 949670675

Fecha Atención: 2021/08/11

Remisión de la Consulta

IPS Atlántida (125997) PS CENTRO DE REHABILITACIÓN SUR MEDALLIN

Identificación: CC 13685682

Nombre:

ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Diagnóstico: S024

Teléfono:

Dirección:

CL 42 A # 63 D 121 APTO 801

Origen:

Origen Atención Externa

Causa Servicio:

ACCIDENTE DE TRABAJO

De: FISIATRIA

Para: FISIATRIA OCUPACIONAL SUSCON

NO. Su consulta atendida presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usó EPP (gala, gorro, mascarilla tipo N95), y se realizó prueba de desinfección de superficies.

La Sra. trabaja en la ciudad de Cali.

Fecha de accidente laboral: 10 de enero de 2021

Existe un quemadura térmica en la mano derecha con fractura de plátano y metacarpo extremo, requirió de coque y curación, se realizó el 10 de enero de 2021.

Tiene dolor persistente en la mano derecha con pérdida de fuerza para el apoyo y la marcha.

Le reducen el edema y la inflamación con medicamentos antiinflamatorios y analgésicos.

Usa media de compresión, zapatos anchos.

Medicó el dolor con analgésicos, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, tramadol 1 cada 24 horas, presenta evolución como se indica a continuación.

Durante el PCP se realizaron rehabilitación

Resumen de hallazgos importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCIÓN: Aorta, omeada, colorada.
Manda con oxígeno, FALLO: 15.7 D con RESPIRACIÓN: 15 mm PLUGO: 70 mm Rmno

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: (S023) FRAGURA DELA EPIFISIS INFERIOR DE LA CUBITA

OTIVO

ARLIS SUR
ARLIS SUR

Firma:

Profesional: ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación: CC 13685682

Registro: 1098630538

Teléfono: 4443763

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

ARLIS SUR
ARLIS SUR

ARLIS SUR
ARLIS SUR

ALICIA ROSA

Remisión de la Consulta

Remisión: 940068593

IPS Atiende: (125097) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURHA MEDELLÍN

Fecha Atención: 2021/05/11

Identificación: CC 43665602

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Teléfono:

Dirección: CL 42 A # 53 E 121 APTO 801

Diagnóstico: S824

Origen: Orden Atención Externa

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Dr: FISIATRA

Para: FISIOTERAPIA FÍSICA (EVALUACIÓN, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS, HIDROTERAPIA, TERAPIA DE CALOR, FARMACOS)

MO: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPI (mala, gorra, guantes, tapabocas N95) y se realiza prueba de temperatura de susedificios.

PA: 58 años, trabaja en el análisis de Urelo

Ingresa al accidente laboral: 18 de mayo de 2021.

Paciente quien presentó trauma en codo derecho, con fractura de plátano y epitróclea, requirió de osteotomía, la cual fue realizada el 18 de mayo de 2021.

Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.

Se hicieron electroestimulación de miembros inferiores con neuromuscular eléctrica funcional.

Utiliza medias de compresión, zapato ortopédico.

Medicina del dolor le realizó bloqueo, inyectó con pregabalin 150 mg cada 12 horas, analgésico max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseado.

Durante el PGP le realizaron rehabilitación.

Resumen de hallazgos importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCIÓN: Alerta, orientada, colaboradora
Mecánica con cojera. TALLA: 157.0 cms PESO: 52.0 kg. Frecuencia: 73/min Ritmo: regular

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: (S823) FRACTURA DE LA CUBITA INFERIOR DE LA MANO

OTRO:

Profesional: ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación: CC 1098620538

Registro: 1098620538

Teléfono: 4443763

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

Elaboración: 2021/05/11 12:43:30

Firma

Alvaro Pinto

ARL SURHA

CITAS ASIGNADAS

Fecha Impresión: 2021/08/11

Lugar: CC 43655662

Nombres: ROSALBA Apellidos: RODRIGUEZ BARRERA

Fecha (día - mes - año)	Hora (hh:mm)	Lugar de Atención	Servicio	Profesional
12 - agosto - 2021	07:00 PM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURAMEDULL	TERAPIA FÍSICA INICIAL ARL	GARCÉS GONZÁLEZ DIELELA
17 - agosto - 2021	05:00 PM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURAMEDULL	TERAPIA OCUPACIONAL INICIAL ARL	FRIMLHA THERAN CARMEN CUCULA
29 - septiembre - 2021	09:10 AM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURAMEDULL	CONSULTA INICIAL FISIATRÍA ARL	PIÑÓ GARCÍA ALVARO ENRIQUE

Recomendaciones

1. Llegar 20 minutos antes de la hora en la que le fue asignada la cita
2. Realizar las ayudas diagnósticas necesarias para la atención de la cita
3. Si no puede asistir, recuerda modificar o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación usando nuestros canales (APP, internet, líneas de atención)

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1969	
Edad y género: 53 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiado por: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

Página 1 de 1

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 28/09/2021 09:12 - Ambulatorio - Ubicación: CIRUGIA

Nota Médica - ANESTESIOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL ✓

NOTA MEDICA, 52 años sexo femenino
 comedón
 servidora pública alcaldía beto- psicología
 esta sola
 idx ltno afectivo bipolar predominantemente depresión
 sind fibromialgia
 osteoartritis de codo derecho / ptoon ltraz enero 2021
 ltraz emg ms inferiores
 neuropatía axonal de nervio distal de nervio tibular profundo derecho
 dolor de carácter neuropático en talón derecho según pte residual a si cx
 e dolor vené en miembro
 cambios de coloración, eritema
 a veces caliente y con rubor
 edema distal
 anota vas 3/10
 cta se propone intervención con anestésico
 bloqueo nervio peroneo profundo derecho
 guía ecográfica
 capsicina tópic
 anal única de esteroides
 adormen cada 8 horas
 incompresión lateral

Diagnóstico principal- M792 - NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS.

Firmado por: CARLOS MARIO GÓMEZ BERMUDEZ, ANESTESIOLOGIA, Registro 8132 94, CC 98545706, el 28/09/2021 09:15



Clínica del Campesino

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43663662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Ejeda: 53 Años
Identificador Único: 202391-2	Fecha: 2021/09/24

Página 1 de 1

ORDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: M752

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021/09/28	Fecha Final 2021/10/07	Nro. Días 10 - DIEZ
Detos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Enfermedad General	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: CARLOS MARIO GOMEZ HERMUDEZ
ANESTESIOLOGIA
Registro: 8132-94. CEDULA DE CIUDADANIA 58463786
Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44-05 Cal. Cero: (4) 9142030; Conmutador: (4) 9442006 MIT: 900033896 www.clinicadelcampesino.com MEDELLIN-COL/SMRIA



Clínica del Campestre

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		Edad: 53 Años
Identificador Único:	212391-2	Fecha: 2021/09/28

Página 1 de 1

FORMULA

DX: M792

- ORIGINAL -

Prioridad

1. **ADORLAN (TRAMADOL + DICLOFENACO) 25 + 25 MG**
COMPRIMIDOS

Cantidad: 30

Normal

1 TABLETAS, Oral, Cada 8 Horas, por 10 días, A PARTIR DE : 2021/09/28

2. **DUO DECADRON (DEXAMETASONA ACETATO + FOSFATO)**
16 + 4 MG / 2 ML SLN AMPOLLA

Cantidad: 1

Normal

1 AMPOLLA, Intramuscular, Dosis Unica, por Dosis Unica, A PARTIR DE : 2021/09/28

3. **CASACINE (CAPSAICINA) 0.025 % TUBO X 20 G**

Cantidad: 1

Normal

1 APLICACION, Topico, Cada 24 horas, por Indefinido, A PARTIR DE : 2021/09/28

Firmado Por: **CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ**
ANESTESIOLOGIA

Registro: 8132-94, CEDULA DE CIUDADANIA: 98545706

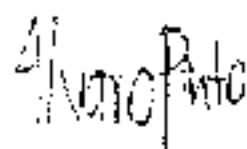
Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario:	ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		Identificación:	CC 43565502			
Ocupación:			Sexo:	Femenino	Edad:	53 Años	
Afiliación:	COPIZANTE	Teléfono(1):	004/344	Teléfono(2):	3126025	Plan:	ARL
Servicio:	No Disponible	Orden:	125897-138702800				
IPS Atiende:	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLIN	Fecha:	2021-09-20 09:16				
Responsable:	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado				
Acompañante:	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado				
Motivo que origina la consulta:	ACCIDENTE DE TRABAJO S V			Consentimiento informado:	NO		
MC. Se refiere afección traumática al miembro superior izquierdo, al ser golpeado por una (1) bala, en la zona de la muñeca izquierda, y se realiza prueba de sensibilidad de superficies. EA: 53 años, trabaja en la alfarería de Bello. Fecha de nacimiento laboral: 18 de marzo de 2021. Paciente quien presenta fractura de tibia derecha, con fractura de fibula y lesión de ligamento cruzado anterior, recibió la osteosíntesis la cual fue realizada el 18 de marzo de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho con apoyo, dificultad para el apoyo y la marcha, al iniciar el deambular de minutos intermitentes con amputación parcial de fibula, realizado el 10 de agosto de 2021. En control con fisioterapia del dolor y osteoporosis, con apoyo de férula a la zona de la pierna de programación, mandado a caminar con apoyo cada 8 horas, una decación 1 hora, con férula a la zona de la pierna cada 21 horas.							
EXAMENES URGENTES: no referir							
SIGNOS VITALES DESCRIPCIÓN: muestra independiente							
URGENTES: no referir							
Dr. 5229 FRACURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA Impresión diagnóstica 5224 FRACURA DEL PERONE SOLAMENTE Impresión diagnóstica R572 OTRO DOLOR CRÓNICO Impresión diagnóstica							
Profesional:	ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA						
CC 1388030532	Registro: 1388030532						
Imprime:	LEYDIA	Fecha: 2021/09/20					
IPS:	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLIN						
				15862305328F21032943E61C886			

Alvaro Pinto

RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA		Recomendación: 065403420
IPS Atiende: (125097) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN		Fecha: 2021/05/29
Identificación: CC 13065662	Nombre: ROSA BA RODRIGUEZ BARRERA	
Teléfono: 6347946	Dirección: CL 42 A 4 63 C - 21 APTO 801	
Origen: Orden Atención Externa	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO	Diagnóstico: 5820
Recomendaciones: - Continuar el manejo de la lesión y realizar actividades que lo permitan. - Mantener protegidas las áreas de la tórax o por lesiones musculares y tendones. - Uso de collar de plano, distorsionado o camasar elástico cuando sea necesario.		
Profesional: ALVARO ENRIQUE PINO GARCIA		Firma
Identificación: CC 1098620538	Registro: 1098620538	
Teléfono: 4443713	Dirección: CL 27 # 45 - 59	
Ciudad: MEDELLIN		
Especialidad: FISIATRIA		
Impreso: 1 EYDJARE	Fecha Impresión: 2021/05/29 00:15:29	
IPS Impreso: IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN		15562105:IMP210929003651

Resumen de Atención

IPS: SUHA

IPS Atiende: (125937) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SUHA MEDELLÍN

F. Atención: 2021/03/25

IPS Afiliado: [6] SALUDSUHA S.A.O.PA.M.C.

F. Impresión: 2021/03/25 09:16:16

Identificación: CC: 43665582

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Orden	Valor	Tipo Documento	Observación
-------	-------	----------------	-------------

DOCUMENTOS QUE FUERON ENTREGADOS POR SU MEDICO EN LA CONSULTA

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 53 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-3	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 11/10/2021 13:02 - Ubicación: CIRUGIA

Procedimientos no quirúrgicos - ANESTESIOLOGIA

Consentimiento informado: Lo tiene

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 120/58, Presión arterial media(mmHg): 78

Frecuencia cardíaca(Lat/min): 50

Saturación de oxígeno 99%, con oxígeno por Canula Nasal

Escala del dolor: 7

Valoración del dolor

Tipo: Neuropático

Localización e irradiación: tobillo derecho pierna derecha

Diagnósticos activos después de la nota: Diagnóstico principal - M792 - NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS (Previo, Posterior, Primario).

Anestesia: Si Tipo de anestesia: Sedación + Regional

Procedimientos después de la nota: 53102 - BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS O DE PLEXOS, Cantidad 1.

Descripción del procedimiento: se aclaran dudas

se diligencia consentimiento

monitoria pni sao2

o2 3 litros minuto

asepsia clorhexidina

guia ecografica

transductor lineal

aguja espinal # 22

bloqueo nervio peroneo profundo

triamcinolona 30 mg bupivacaína 0.5% 5ml

a recuperación.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: Cedula de Ciudadanía 43663662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 53 Años
Identificador Único: 212391-3	Fecha: 2021/10/11

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: M792

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021/10/11	Fecha Final 2021/10/12	Nro. Días 2 - DOS
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: I. Incapacidad por Accidente de Trabajo	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ**
ANESTESIOLOGIA
Registro: 8132-94, Cedula de Ciudadanía: 98545706

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

IPS Atiende: (2225) IPS AGUACATALA
 NIT: 811007052
 IPS Afiliado: (5) SALUDSURA SAO PAULO

Formular: 2225-972873329

Fecha: 2021/10/14

Identificación: CC 43565692

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Teléfono:

Dirección: CL 42 A # 62 C 121 APDO B1

Código Dx: 5824

Origen: Orden/Mención Externa

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Medicamento: LIDOCAINA 700 MG SISTEMA TRANSDERMICO (PARCHES) Via Admón: TOPICA (EXTERNA)

Dosificación: 1 PARCHES cada 24 horas durante 60 Dias

Cantidad: 60 PARCHES

F. Finalización: 2021/12/13

Observación: APLICAR CADA DIA EN AREA DOLOROSA, CAMBIAR CADA DIA DESPUES DEL BAÑO

Medicamento: PREGABALINA INDICACIONES DIFERENTES RESOLUCION 5857 75 MG CAPSULA DURA Via Admón: ORAL

Dosificación: 1 CAPSULAS cada 24 Horas durante 60 Dias

Cantidad: 60 CAPSULAS

F. Finalización: 2021/12/13

Observación: TOMAR UNA CADA NOCHE VIA ORAL

Medicamento: HIDROCODONA BIIARIATO/ACETAMINOFEN(COMPAP...) 10/325 VC/MG TABLETA Via Admón: ORAL

Dosificación: 1 TABLETAS cada 24 Horas durante 30 Dias

Cantidad: 30 TABLETAS

F. Finalización: 2021/11/13

Observación: TOMAR UNA TABLETA SOLO CON UNO O DOLOROSA.

Profesional: LUCIA URIBE RESTREPO

Firma:

Identificación: CC

Registro: 1340742085

Teléfono: 3711717

Dirección: CR 40 # 10 SUR - 77

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Impresión: SINCHGA

F. Impresión: 2021/10/14 11:50:46

1506242305F2:1014H3651

IPS Imprime: IPS AGUACATALA

Fecha Entrega:

Sello:

Firma de quien reclamó:

Cédula:

Tel:

Esta orden es valeda hasta el 2021/10/17

Requiere presentar esta fórmula en su próxima consulta o transcripción de medicamentos.

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario :	ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Identificación :	CC 43065052
Ocupación :		Sexo :	Femenino
		Edad :	53 Años
Relación :	CONIZANTE	Teléfono(1):	
		Teléfono(2):	3126025
Servicio :	No Disponible	Orden :	2225-67652700
IPS Atiende :	IPS AGUACATALA	Fecha :	2021/10/14 11:27
Responsable :	No diligenciada	Teléfono:	No diligenciado
Acompañante:	No diligenciada	Teléfono:	No diligenciado
Motivo que origina la consulta:	ACCIDENTE DE TRABAJO	Consentimiento Informado:	NO
SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: RITMO: CONDICIONES GENERALES: TALLA: 157.0 cms. PESO: 60.0 kg. TEMPERATURA: 36.4°C. FRECUENCIA CARDIACA: 70 lpm. FRECUENCIA RESPIRATORIA: 16 lpm. PULSO: 70 lpm. RITMO: REGULAR. EXAMEN URGENTE: NO			
Diagnóstico: FRACTURA DE LA LAM. SIS. INFERIOR DE LA TIBIA. Impresión diagnóstica: R322.0 (RU) DOLOR CRÓNICO. Impresión diagnóstica: S824 FRACTURA DE LA TIBIA SIN DESPLAZAMIENTO. Impresión diagnóstica: S824 FRACTURA DE LA TIBIA SIN DESPLAZAMIENTO.			
Profesional:	LUCIA URIBE RESTREPO		
CC 1042742065	Registro : 1040742065		
Impresión:	SINDROME	Fecha :	2021/10/14
IPS :	IPS AGUACATALA		
			588242065F211014136510407

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario :	ROSALBA RODRIGUEZ HARRERA	Identificación:	CC 43665892
Ocupación :		Sexo :	Femenino
		Edad :	53 Años
Relación :	CONJUNTE	Teléfono(1):	
		Teléfono(3):	3126025
		Plan :	ARI
Servicio :	No Dependiente	Orden :	2225-67652709
IPS Atiende :	IPS AGUACA (A.C.)	Fecha :	2021/10/14 11:27
Responsable :	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado
Acompañante:	No diligenciado	Teléfono:	No diligenciado
Motivo que origina la consulta:	ACCIDENTE DE TRABAJO	Consentimiento Informado:	NO

ACORDA CONTROL LA FEMURINA 52 AÑOS, RESIDENTE EN CONQUISTADORES, MUJER, EN HILOS CÉSARA, EPS SURA, LABORA EN GESTIÓN HUMANA EN ALCALDÍA DE BELLÓ HACE 27 AÑOS. AT. 15/01/2021. SE ENCONTRABA DESCENDIENDO DE SU VEHICULO PARA UNA REUNION DE TRABAJO. SE RESBALA EN UN CHARCO AGUA CALDA DESDE LA DIFERENCIACIÓN EN DECUBITO SUPINO CON POSTERIOR DOLOR Y HEMATOMA DE TOBILLO DERECHO. DIRECTAMENTE A CLINICA DEL EVALUADOR. PREGUNTA RX ENCUENTRA FRACTURA DE TIBIA, PERONE MALA ROD MEDIAL. PROGRAMA PARA OSTEOSÍNTESIS QUE SE REALIZA 27/04/2021. TAC DE TOBILLO DE 14/10/2021: FRACTURA SIMPLE ARTICULAR INTRACAPITULAR METAFISARIA DE LA TIBIA. TRANSILUMINACIÓN DEL PERONE SIN LESIONES DE LIGAMENTO COLLATERAL, DELTOIDES O DOLAR (LATERAL DEL TOBILLO) CON ADECUADA RECUPERACIÓN PERO CON DOLOR MARCADO EN INTERVENCIÓN Y EULMA ASOCIADO. ACTUALMENTE CON USO DE DISPOSITIVO DE APOYO (MULETA DE ANTEBRAZO), CON PERSISTENCIA DEL DOLOR EN MANEJO CLINICO DEL DOLOR CON PRESENTA UNA FEMO CADA 24 HORAS, SIN ALGUN MÁX. RECIENTEMENTE FUE INFILTRADA POR ORTOPEdia POR DOLOR LOCALIZADO SIN MEJORIA NOTORIA DEL SINTOMA. ESTA EN FISIOTERAPIA EN MAYO DE 2021 FUE VALUADA POR ORTOPEdia QUIEN CONSIDERA CONTROL CON IMAGENES EVALUAR LA POSIBILIDAD DE RETIRO DE LOS TORNILLOS VALORÓ EL 25/05/2021 LE HICIERON ELECTROMIOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES CON NEUROPATIA AXONAL DE FIBRA PROFUNDO. (08 DE AGOSTO DE 2021) EN CONTROL CON MEDICINA DEL DOLOR Y ORTOPEdia, CONSEJO AL DOLOR QUE ESTÁ PROGRAMACIÓN MANDARON MANEJO CON ADO, AN CADA 6 HORAS, DUD DECAGRON 1 AMPOLLA GABAPENTINA CREMA PARA APLICAR CADA 24 HORAS. SE TRATA COMPLEJO DE DOLOR NEUROPATICO POR LESIÓN DE NERVO PERIFÉRICO, ALTERACIONES EN EL APOYO Y LA MARCHA Y EN SU CALIDAD DE VIDA SIN MANEJO POR REHABILITACIÓN. CONSIDERO QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA EN MEJORA MEDICA MAXIMA POR REHABILITACIÓN, NO ADITAMENTOS NO MANEJO ADICIONALES. S GUE CON MEDICINA DEL DOLOR 14/10/2021 CLINICA DEL DOLOR: REALIZAN ULTRASONIDO DEL NERVO PERIFÉRICO PERONEO PROFUNDO TRONCOTIBIOTOMIEM, BUENACAMA 0,5% SML LA PACIENTE PERSISTE CON DOLOR, LIMITACIÓN FUNCIONAL EDEMA RELACIONADO Y EQUIMOSIS AL FINALIZAR LA LANCIA

EXAMEN URGENCIAS: No tiene

RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA		Recomendación: #72875396	
IPS Atiende: (2225) IPS AGUACATA		Fecha: 2021/10/14	
Identificación: CC 43665662	Nombre: ROSA, BA RODRIGUEZ BARRERA		
Teléfono:	Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801	Diagnóstico: S374	
Gen:	Causa Servicio: ALICIONTE DE TRABAJO		
Orientación Externa			
Recomendaciones:			
- PACIENTE PUEDE LABORAR CON RECOMENDACIONES DADAS CON AGENCIA A PARTIR DEL 25/10/2021 POR 4 SEMANAS. 1. ESTÁ EN CAPACIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE LE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTOS SIN REQUERIMIENTOS DE RAMPEO, TROTAR, CORRER O SALTAR. 2. ESTÁ EN CAPACIDAD DE MANIPULAR CARGAS HASTA LOS 10KG, PARA CARGAS MAYORES DEBEN SER MANEJADAS CON AYUDAS MECÁNICAS O DEBEN UTILIZAR TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO. 3. ALTERNAR POSTURAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (DE PIE, SENTADO, CAMINANDO). 4. EVITAR MARCHAS PROLONGADAS. 5. EVITAR REALIZAR ACTIVIDADES QUE EXIJAN DE POSICIÓN CUCULLAS O RODILLAS. 6. EVITAR ASCENSO Y DESCENSO DE ESCALONES MAYOR AL 20% DE LA JORNADA LABORAL. 7. HACER PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A ORIENTACIÓN RECOMENDADA EN CENTROS DE REHABILITACIÓN. 8. UTILIZAR LAS AYUDAS TÉCNICAS INDICADAS POR TRATAMIENTO PARA SU DESPLAZAMIENTO.			
CITA ABIERTA MS:			
Profesional: LUCIA URIBE RESTREPO		Firma:	
Identificación: CC 1013742065	Registro: 1543742065		
Teléfono: 3211717	Dirección: CR 48 # 10 SUR 72		
Ciudad: MEDELLIN			
Especialidad: MEDICINA GENERAL			
Impresión: SINDICHCA	F. Impresión: 2021/10/14 11:54:46		
IPS Impresión: IPS AGUACATA		566242065-21101403361	





RV: Solicitud Respetuosa

Paola andrea Carballo Sierra <pjmc258@hotmail.com>

Mié 20/01/2021 10:10 AM

Para: martha isabel.martinez <marmar286@hotmail.com>

Paola Andrea Carballo Sierra
821

"Aquí que trabajo en lo que me ama, siempre trabajo duro y si día es un desahogado". Fernando Cabris!

De: Rosalba Rodríguez Barrera <rosa.rodriguezbarrera@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:15 a. m.

Para: Paola Andrea Carballo Sierra <pjmc258@hotmail.com>

Asunto: Fw: Solicitud Respetuosa

ROSALBARODRIGUEZ BARRERA

Psicóloga Especialista en Gerencia del Talento Humano, U.S.B

Registro: 5-0037 de la DSSA

----- Mensaje reenviado -----

De: Rosalba Rodríguez Barrera <rsalbarodriguezbarrera@yahoo.es>

Para: Diana Arias <diana.arias@r-lir.com>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:14:16 GMT-5

Asunto: Re: Solicitud Respetuosa

Muchas gracias doctora Diana por su atención y diligencia

ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Psicóloga Especialista en Gerencia del Talento Humano, U.S.B

Registro: 5-0037 de la DSSA

Alcaldía Municipal de Bello

En miércoles, 20 de enero de 2021 09:47:53 GMT-5, Diana Arias <diana.arias@r-lir.com> escribió:

Estimada Rosalbe,

Anexo le reenvío correo detallando lo sucedido tal como lo había solicitado

Quedo atenta a cualquier apoyo adicional.

Cordialmente,

DIANA ARIAS

Directora de Ventas Marroño Medellín Hotel

diana.arias@r-lir.com



Calle 1a Sur # 434-83 Medellín, Colombia
T: 57 444 3636 F: 57 321 490 12 71

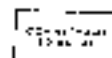
marriott.com/mcgenic

¿Necesita visitar alguno de estos destinos? No dude en consultarnos! :

Miami, USA – Santo Domingo, RD – Guatemala, GT – San Salvador, El Salvador – San Pedro Sula, HN –
Tegucigalpa, HN – Managua, Nicaragua – San José, CR – Granacosta, CR – Ciudad de Panamá,
Panamá.



ESTAMOS LISTOS PARA
DARLE LA BIENVENIDA
CON LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DE GRADO HOSPITALARIO



EcoLabel



We will travel again

Marriott
INTERNATIONAL

© 2021 Marriott International, Inc. All rights reserved.

Think Green! Please consider the environment before printing this e-mail. Learn more by visiting "Green Marriott"

¡Piense verde! Considere el cuidado de la vida y del planeta antes de imprimir este correo. Conozca más en "Green Marriott"

This message and the attached files are intended only for the person or people named in it. Unless otherwise indicated, it contains information that is confidential, meaning it is professional secrets. Reproduction and distribution is expressly prohibited without the prior written consent of Escudo Financiero Corp. Sucursal Colombia. If you have received this message by error, please notify the sender of the error and/or delete the message. In accordance to the Personal Data Protection Statutory Law 1581 of 2012 and its subsequent norms, the holder consents and agrees on his personal data to be included in Escudo Financiero Corp. Sucursal Colombia's data bases for the purposes of Administrative Management, client loyalty, marketing, advertising or commercial research.

You may request the personal data that we have collected in relation to you and if it contains incorrect information you can correct, delete, refuse, or claim it as a fact through written notification sent to proteccion-de-datos@medellin.marriott.com by indicating in the reference the right you are claiming for, or through regular mail sent to Calle 1ª Sur # 434-83 Medellín, Colombia.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sensible e secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa por Escudo Financiero Corp. Sucursal Colombia. Si usted no es el destinatario final por favor elimine o informe por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, el titular otorga su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuya responsabilidad es Escudo Financiero Corp. Sucursal Colombia, cuyas finalidades son gestión Administrativa, fidelización de clientes, marketing, prospección comercial.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a Escudo Financiero Corp. Sucursal Colombia a la dirección de correo electrónico proteccion-de-datos@medellin.marriott.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o revocarlo como ordinario remitido a Calle 1ª Sur # 434-83 Medellín, Colombia.

De: Rosalba Rodríguez Barrera <rosalbarodriguezbarberrera@yahoo.es>

Enviado el: Wednesday, January 20, 2021 9:08 AM

Para: Diana Arias <diana.arias@K-HR.DOT>

Asunto: Saludo y Respetuosa

Buenos días doctora Diana. Como es bien sabido por usted, el día lunes 18 de Enero como a eso de las 7:45am se presenta un evento tipo accidente en las instalaciones del hotel, en la ubicación demarcada con sótano -3 puesto 62. Accidente que fue atendido como primer respondiente por un integrante de la Brigada Básica de Emergencia, tal cual se identifico el brigadista, En el lobby del hotel donde me prestaron los primeros auxilios yo le solicite que por favor enviara a mi correo o al de mi compañera un relato de lo

ocurrido, ya que tanto mi compañera de trabajo como yo nos encontrábamos en horario laboral. Usted procede a tomar nota de los hechos de ambas y a la fecha aun no tengo el reporte. De manera muy respetuosa la solicito a usted y en su nombre al hotel Marriott se sirva enviar dicho reporte, ya que por tratarse de un accidente catalogado como grave por la ARI (fractura de hueso largo) es de mucha importancia para mí tener el reporte de lo sucedido en el hotel.

Quando a gente

ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
cc: 43565682
CONTACTO: 3126025885
Correo Electrónico: rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es

Estimada Sra. Rodriguez,

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a los solicitados, a continuación detallo de la situación presentada el día de hoy en nuestras instalaciones:

Siendo las 8:00 a.m. del día 18 de enero de 2021, llega a las instalaciones del hotel Marriott Medellín la señora Rosalba Rodríguez en una camioneta de placas MMT 974, la cual es parqueada en el estanco 3, con el objetivo de realizar un desayuno de trabajo en el restaurante del hotel en compañía de la señora Martha Aquino.

La Sra. Rodríguez al salir del vehículo se resaca y sufre una caída, en ese momento el funcionario del hotel Alexis Pulgarín auxiliar de mantenimiento informa del suceso al gerente de mantenimiento Eduardo Lopez e inmediatamente se dirigen al lugar para brindar auxilio a la Sra. Rodríguez, con los implementos necesarios (botiquín y silla de ruedas para el traslado). La usuaria es llevada al lobby del hotel donde se la atienden los primeros auxilios y asistencia médica domiciliar a través de la empresa EMI para la respectiva revisión y atención. Las primeras indicaciones fueron esperar la asistencia médica en la zona afectada.

Pasados 20 minutos llega el personal de Etel y hace la respectiva revisión a la usuaria, supiniendo que como un reposo de 7 días, sin embargo, la señora Rosalita Rodríguez manifiesta su deseo de traslado a la clínica, razón por la cual se trasladó en ambulancia de EMI.

La usuaria solicita que se deje por escrito o suculento y posteriormente se trasladara en compañía de la señora Marta Aguirre con quien llegó al hotel.

Covid19



DIANA ARIAS
Directora de Ventas Mamolle, Medellín: Hotel
diana.arias@hr-hr.com
Calle 1a Sur N 43-83 Medellín, Colombia
E: 57 444 9636 C: 57 221 490 12 71
mamolle.com/mamc

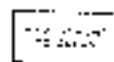
¿Necesita visitar alguno de estos destinos? No dude en consultarnos!

Alamí, USA - Santo Domingo, RD - Guatemala, GT - San Salvador, El Salvador - San Pedro Sula, HN - Tegucigalpa, HN - Managua, Nicaragua - San José, CR - Guayaquil, CR - Ciudad de Panamá.

Pandamā



ESTAMOS LISTOS PARA
DARTE LA BIENVENIDA
CON AMABILIDAD Y DEDICACIÓN
DE GRADO HOSPITALARIO



Example

We will travel again

Marriott
INTERNATIONAL

Think Green! Please consider the environment before printing this e-mail. Learn more by visiting "Green Marriott"
¡Piense verde! Considere el cuidado de la vida y del planeta antes de imprimir este correo. Conozca más en "Green Marriott"

This message and the attached files are intended only for the person or people named on it. Unless otherwise indicated, it contains information that is confidential, meaning it is professional secrets. Reproduction and distribution is expressly prohibited without the prior written consent of Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. If you have received this message by error, please notify the sender of the error and/or delete the message. In accordance to the Personal Data Protection Statutory Law 1581 of 2012 and its concordant ones, the holder consents and agrees on his personal data to be included in Escada Financial Corp. Sucursal Colombia data bases for the purposes of administrative management, client identification, marketing, advertising or commercial outreach.

You may inspect the personal data that we have collected in relation to you and if it contains incorrect information you can correct, delete, revoke, or claim it as a fault through written notification sent at protecciondedatosmedellan@efc.com by indicating in the reference the right you are claiming. Or through regular mail sent to Calle 1ª Sur # 431 -83 Medellín, Colombia.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial conocida o secreta profesional. No debe permitirse su reproducción o distribución sin la autorización expresa por Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. Si usted no es el destinatario indicado favor avisar a quien emitió este correo electrónico. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, el titular presta su consentimiento y/o autorización para que sus datos, incluidos los datos personales, sean gestionados administrativamente, identificación de clientes, marketing y prospección comercial.

Puede usted ejercer los derechos de acceso, consulta, actualización, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a Escada Financial Corp. Sucursal Colombia o a dirección de correo electrónico protecciondedatosmedellan@efc.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a Calle 1ª Sur # 431 -83 Medellín, Colombia.





1040.01

Bello, 09 de agosto de 2023

Señora
ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
Profesional Universitaria
Subsecretaria de Gobernabilidad
Bello Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud.

De acuerdo a su solicitud verbal, se le informa que, revisada la base de datos de nómina, se evidencia los siguientes registros:

1. Le informo que registra fecha de ingreso al Municipio de Bello NIT. 890.980.112-1, desde el 26 de MARZO de 1996, actualmente se encuentra inscrita en CARRERA ADMINISTRATIVA y se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIA 219-02 en la Subsecretaria de Gobernabilidad, de la Secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana, devengando un sueldo mensual de (\$5.717.338).
2. Que para la vigencia 2021, devengaba el salario de Encargo como Profesional Especializada de \$ 5 860 200, por tanto, se anexa listado detalle de lo devengado en la vigencia 2021.

Atentamente

CLAUDIA PATRICIA PINEDA HENAO
Profesional Universitaria
Nómina y Prestaciones Sociales

Anexos: listado detalle de lo devengado en la vigencia 2021 (1 folio)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	CLAUDIA PATRICIA PINEDA HENAO		09/08/2023

Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

MUNICIPIO DE BELLO

NIT 890980112-1

PERSONAL

LISTADO ACUMULADO DE CONCEPTOS POR EMPLEADO,

43,886,862.0 - RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA

SS- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Salario Actual: 6,842,875 Fecha Ingreso: 26/03/1996

Para el rango de fechas Desde: 01/01/2021 Hasta: 30/12/2021

9/Ago/2023		Pág. 1
Concepto		Valor
1011	+ VACACIONES EMPLEADOS	4,756,036
1012	+ P.VACACIONES EMPLEADOS	2,966,772
1013	+ BONIFICACION POR RECREACION EMPLEADOS	369,062
1014	+ PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	2,886,104
1015	+ PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	6,195,532
1017	+ SALARIO POR ENCARGO EMPLEADOS	4,108,742
1079	+ INCAPACIDAD ACCIDENTE DE TRABAJO RECONOCIDA AFPE	23,153,114
1089	+ REAJUSTE SALARIAL II	369,802
1113	+ REAJUSTE SALARIAL I	554,630
1115	+ BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,341,933
6063	- RETENCION EN LA FUENTE	(7,915,000)
6493	- DEDUCCION SALUD	(2,777,889)
6494	- DEDUCCION PENSION	(2,777,888)
6436	- DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	(639,890)
6552	- AJUSTE AFP DECRETO 375 ABRIL	(232,620)
6553	- AJUSTE AFP DECRETO 376 MAYO	(172,300)
6554	- AJUSTE FSP DECRETO 375 ABRIL	(71,600)
6555	- AJUSTE FSP DECRETO 376 MAYO	(53,200)
Devengados:	02,147,854	Deducciones: 3,640,291
		Total Pagado: 72,507,538